



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA . | Sr. Alejandro Carlos Vidal

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Lic. Marcelo Daniel Barberis
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Sr. Miguel Heraldo Demis
SUBSECRETARIA GENERAL | Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE ECONOMÍA

Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS | Cr. Omar Salazar
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Pablo Ala Rué

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Ing. Agr. Juan Carlos Armando Roca

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. Julián Esteban Villar
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | A/C Arq. Julián Esteban Villar
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL | Sr. Antonio De Souza Casadhino

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Lic. Hernán Esteban Ingelmo
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES |

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 6
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 7ª 17
SECCIÓN III	
NORMAS	
COMPLETAS	Páginas 18 a 97

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES VENTAS

11590/Promulgada Tácitamente: Sres Sergio Alejandro Mangin, y Adriana Silvina Galarza, Lote 17 Mza O Chacra 53.

LOTEOS

CESIÓN AL MUNICIPIO

11588/Promulgada Tácitamente: Para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a vías de comunicación (calles); Espacios Verdes y para Reserva Fiscal, efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, como Reserva Fiscal: Lote 7 Mza O, Lote 28C, Lote X, por su lado Oeste con lotes 6 y 8 de su misma Mza; propiedad del Sindicato antes mencionado. designan como Espacios Verdes: Lote 1 Mza P, que es parte del Lote 28C, y del Lote X. Espacio Verde 2, que es parte del Lote 28C y parte Lote X, Espacio Verde 3, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, por su lado Este con remanente del Lote 16.-

DOMINIOS

11640/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Ó E. M. a inscribir en el Dominio Privado Municipal excedente resultante del Plano de Mensura Particular Lote 8 Fracción E, designado como: Excedente de Fracción E, Quinta 46; linda: por su lado Norte con calle Massone, por su lado Este con Lote 9 por su lado Sur con Lote 8 y por su lado Oeste con Lote 5 todos de Fracción E otorgar en venta el Lote Excedente descripto en el Art 1º) de la presente Ordenanza a favor de la Sra Norma Alicia Segat, Establece que dicha fracción no constituye una unidad independiente debiéndose anexar al Lote lindero – Lote 8 Fracción E.

PATRIMONIO

DONACIONES AL MUNICIPIO

11584/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr Ricardo Laham, consistente en obra titulada "Relaciones", realizada en acrílico sobre tela. La obra citada integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén

11595/Promulgada Tácitamente: Autoriza Ó. E. M. a aceptar la donación efectuada por el Sr. Juan Cristóbal Díaz Ortiz, consistente en dos obras del Artista Plástico Francisco Vidal tituladas "Retrato de Federico Díaz Lazcano" y "Retrato de Ana María García Casas", realizadas en óleo sobre tela. Las obras integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

11577/Promulgada Tácitamente: Designa "Primeros Pobladores de Valentina Sur" al Espacio Verde N° 0658, ubicado E/calles Choele Choele (Código 11056), calle sin nombre (Código 11276) y San Ignacio (Código 14006), B° Valentina Sur Rural.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

11507/Promulgada Tácitamente: Comisión Vecinal B° Río Grande

11572/Promulgada Tácitamente: Sr. Goitea Francisco Belarmino.

11594/Promulgada Tácitamente: Sra. Sosa Alexia Fabiola.

11605/Promulgada Tácitamente: Sr. Tamburini Eduardo Roberto.

11638/Promulgada Tácitamente: Comisión Vecinal Terrazas del Neuquen.

SUSPENSIÓN DE COBRO

11635/Promulgada Tácitamente: Sra. García Lucinda.

11636/Promulgada Tácitamente: Sra. Huilliqueo Antonia.

11637/Promulgada Tácitamente: Sra. Furlon Eva Del Transito

TESORO

SUBSIDIOS

11618/Promulgada Tácitamente: Establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de los Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORAL

1724/09: Espíndola Carina Marta Edith

1726/09: Gómez Daniel Alcides

DEJA A CARGO

1719/09: Dn. Raúl Juan Dobrusín.

1720/09: Dr. Carlos Marcelo Gamarra.

DESIGNACIONES PLANTA POLITICA

1722/09: Sr. Montero Jorge Ricardo.

JUBILACIÓN ORDINARIA

1721/09: Ferraz Carlos Elio.

LICENCIA EXTRAORDINARIA

1723/09: Quiroga Maradey Silvana Nair.

SERVICIOS

1689/09: Alzuarena, Patricia Alejandra; Briceño, Andrea Verónica; Costa, Carolina; Ganquin, Claudia Alejandra; Garcia Julian; Rossi, Magali Analía; Parmigiani, Marianela; Rojas, Valeria Anahi; Rosell, Carolina Natalia; Sánchez Bravo, María Antonieta y Tendler, Carlos Javier.

CONTRATACIONES

1728/09: Obra: "Pavimentación Calles Bº Progreso", C/empresa Lautec SRL.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

1725/09: Sra. Nancy Mabel Machado.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

0667/09: Adjudica en Licitación Privada N° 69/09 tramitada P/adquisición de equipos de computación y fotocopiadora, C/firma Bermúdez José Adalberto.

0669/09: Adjudica Licitación Privada N° 67/09, tramitada P/adquisición de muebles de oficina, C/firma Ángel Montero e Hijos SRL.; Montani e Hijos SA., Esmet SA. y Falleti Amoblamiento SRL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

0666/09: Rechaza el pronto despacho presentado por el Dr. Enrique Raúl Quiroga, apoderado judicial del Sr. Ciro Fernando Mondaca.

SECRETARIA DE ECONOMÍA

0661/09: Convalida postergación de licencia pendiente año 2008 del agente Rimaniol Mario Daniel

0662/09: Aprueba contratación directa c/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de 160 planchas de (5) Vales

0663/09: Aprueba, contratación directa c/firma Agencia de Comunicación AB – Razón social Ana Moreno Benchaski, para ofrecer el espectáculo de danza aérea sobre fachada, denominada Navidad en el cielo Neuquino.

0664/09: Aprueba-Adjudica Compra Directa N° 1380/09, tramitada P/adquisición de indumentaria y calzado, C/firmas Siliquini SRL y Carol `S S A

0665/09: Adjudica Licitación Privada N° 70/09, tramitada P/adquisición de ladrillones, C/firma Flores Olivera Eladia.

CONTADURIA MUNICIPAL

0660/09: Posterga por el término de (60) días, licencia Año 2007, sobre el agente Mario Valenzuela

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

192/09: Licitación Privada N° 45/09 tramitada P/contratación del Servicio de Vehículos varios, C/firmas Ontiveros Emiliano; Salazar Vergara Luis Antonio y Ramos Hugo Herminio.

193/09: Ordenes de servicio de Publicidad Institucional, C/firma Radiointegracion S.A.

194/09: Ordenes de Publicidad C/firma Rodríguez Lesser Grupo de Comunicación de Cecilia Raquel Rodríguez.-

195/09: Ordenes de Publicidad C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez.

196/09: Ordenes de Publicidad C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez.

197/09: Aprueba contratación C/firma Automóvil Club Argentino.

198/09: Aprueba contratación servicio de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y Seguro de Vida Adicional con destino al "Personal Municipal", C/firma Berkley Internacional S A.

199/09: Amplia Orden de Compra N° 1725/08 C/firma C.A.S. Computación SRL., Licitación Privada N° 58/08 P/adquisición de tóner refabricado.

200/09: Adjudica Licitación Privada N° 49/09, P/adquisición de artículos para instalación domiciliaria de gas natural, C/firmas: Guerrero Néstor Omar, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; La Casa del Instalador SA.; Macoin SRL. y S.I.CO.N. SRL.

201/09: Adjudica Licitación Privada N° 48/09 P/adquisición de caños de PVC, C/firma Industrias Amanco Argentina SA.

202/09: Adjudica Compra Directa N° 1144/09 tramitada P/contratación de 15 unidades de transporte de pasajeros, C/firma Maripil Bello Natalia Noemí.

203/09: Aprueba Contratación directa C/firma Fernando Penros Producciones Audiovisuales, como soporte P/realización de Spot Publicitarios.

204/09: Amplia Orden de Compra N° 1225/09 P/ejecución de obras de remodelación del 4to. Piso del Palacio Municipal, C/Chaparro Martín Andres Licitación Privada N° 35/09, para realizar el recambio de la Instalación de Voz y Datos con conexión al sistema informático del Palacio Municipal.

205/09: Adjudica Compra Directa N° 1195/09, tramitada P/adquisición de Trofeos y medallas, C/firma Baravaglio Lucy Bernardita.

206/09: Autoriza contratación directa C/firma Latin Grafica SRL., P/realizar servicio de ajuste de Diseño e Impresión de libros artista Ricardo Lahan.

207/09: Adjudica Licitación Privada N° 52/09 tramitada P/adquisición de acoplado rural, aditamento para tractores, acoplado de tanque, máquina dobladora de caños, grupo electrógeno y equipo motosoldador, C/firmas Bulonera Patagónica SRL., Agrosur SRL. y Zanellato E Hijos SA.

208/09: Aprueba contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino,

209/09: Adjudica Licitación Privada N° 53/09 P/adquisición de áridos y revuelto apto para hormigón, C/firma: Correa Espinoza Juan Carlos.

210/09: Licitación Privada N° 54/09, P/adquisición de hormigón elaborado H-25, C/firma: Hormix SRL.

211/09: Adjudica Licitación Privada N° 56/09, P/adquisición de M² de tepes, C/firma: Hoffman Sergio Gastón.

212/09: Adjudica Licitación Privada N° 55/09 P/adquisición de columnas metálicas P/iluminación de Diagonal Alvear y 25 de Mayo, del Boulevard Calle Godoy, de Neuquén Capital, C/firma Amaglio Héctor Rubén.

213/09: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsas por el Sistema de Compra Directa.

214/09: Ordenes servicio de Publicidad Institucional, C/firma Radiointegracion SA.

215/09: Aprueba contratación directa C/firma Orellana Carlos Rubén, P/realizar servicio de limpieza en el MNBA/Neuquén.

216/09: Adjudica Licitación Privada N° 57/09 tramitada P/adquisición de metros cúbicos de hormigón H13, C/firma Unamit SA.

217/09: Licitación Privada N° 47/09 P/adquisición de materiales P/construcción, barras de hierro y malla sima, C/firma Guerrero Néstor Omar, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, y S.I.CO.N SRL.

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

146/09: Aprueba contratación directa C/firma Representaciones de Materiales Eléctricos FKE de Santiago Adolfo Franke P/provisión materiales eléctricos.

147/09: Adjudica Concurso de Precios N° 79/09, tramitado P/adquisición de baldosas, C/firma Guerrero Néstor Omar.

148/09: Adjudica Concurso de Precios N° 85/09, tramitado P/adquisición de Notebooks, C/firma Gunzinger Basso Javier José.

149/09: Aprueba Contratación Directa C/firma Sarlinga Juan Manuel, contratación de una globa P/realización de feria municipal de huerteros.

150/09: Deja sin efecto Orden de Compra N° 1279/08, Concurso de Precios N° 77/08. y Autoriza contratación Directa c/ Firma El Prado SA. p/proveer el servicio de alojamiento por el término de (6) meses.

151/09: Adjudica Concurso de Precios N° 67/09 tramitado P/adquisición de repuestos para tractores y bordeadora C/firmas Sepúlveda Juan Manuel y Agrosur SRL.

152/09: Autoriza contratación directa C/firma Emergencias SRL. P/proveer servicio de ambulancia, con médico, equipada para primeros auxilios.

153/09: Aprueba contratación directa C/firma Exter Neuquen SRL. P/realizar servicio extraordinario de retiro y transporte de canes en la ciudad de Neuquen.

154/09: Adjudica Concurso de Precios N° 82/09, tramitado P/adquisición de caños, hierros y cadenas, C/firma Todohierro SA.

155/09: Adjudica Concurso de Precios N° 87/09, tramitado P/adquisición de repuestos para Topadora Fiat Allis AD20, C/firma Zanellato E Hijos.

156/09: Adjudica Concurso de Precios N° 81/09, tramitado P/contratación de servicios Técnicos y Profesionales, C/firma Regolf Claudio Alberto

157/09: Adjudica Compra Directa tramitada P/adquisición de placas de vidrio laminado, C/firma Aberturas de Aluminio SA.

158/09: Adjudica Concurso de Precios N° 95/09, tramitado P/adquisición de cubiertas, Cámaras y Protectores para Cubiertas, C/firma Futalaufquen SA.

159/09: Adjudica, Concurso de Precios N° 86/09, tramitado P/adquisición de LCD y Cámaras Fotográficas, C/firma Akari SA..

160/09: Desadjudica Concurso de precios N° 82/2009 tramitado P/adquisición de caños, hierro y cadenas, C/firma Todohierro SA.-

161/09: Adjudica concurso de Precios N° 91/09, tramitado P/contratación Servicio de Reparación Integral con Provisión de Repuestos Originales y Mano de Obra para la unidad Traffic Interno N° 53, C/firma Cabarcos Motores SRL.

162/09: Adjudica concurso de Precios N° 92/2009, tramitado P/adquisición de Alimento Balanceado y Varios, C/firma Concetti Luis Enrique

163/09: Autoriza contratación directa C/firma Lindberg Argentina SA. P/provisión de repuestos varios para horno crematorio.

164/09: Adjudica, concurso de precios N° 99/2009 tramitado P/adquisición de luminarias tipo costeras 57, 150 W , sodio alta presión completa C/ firma Ylum SA.

165/09: Aprueba, Contratación Directa C/Sra. Amondarain Daniela P/realizar funciones culturales de música infantil y cuenta cuento.

166/09: Adjudica Concurso de Precios N° 80/09 tramitado P/contratación de camión con batea C/firma Zapata Mariano Daniel.

167/09: Deja sin efecto Orden de Compra N° 1037/09 Compra Directa N° 711/2009 aprobada mediante Disposición N° 095/2009, C/Sr. Toschi Raúl Rubén.

168/09: Aprueba contratación Directa C/Cooperativa de Servicios Públicos Rincón de Emilio Ltad., P/provisión de 5.000 metros cúbicos de agua potable.

169/09: Adjudica Concurso de Precios N° 97/09, tramitado P/adquisición de equipos de sonido, C/firma Rimada Daniel Ricardo – Rimada Jorge Enrique SH.

170/09: Adjudica Concurso de Precio N° 83/09 tramitado P/adquisición de equipos informáticos y equipo fotocopiador, C/firma Bermúdez José Adalberto; Novello Graciela Teresa y Printer SRL.

171/09: Adjudica Compra Directa N° 1116/2009, tramitada P/adquisición de bolsas C/firma Guerrero Néstor Omar .

172/09: Adjudica Concurso de Precio N° 101/2009 tramitado P/adquisición de cajas de papel tamaño A5, C/firma Impresos la Comercial SRL.

173/09: Adjudica Concurso de Precios N° 88/09 tramitado adquisición de 100 metros cúbicos de hormigón C/firma Stekli Sarita Senobia

174/09: Adjudica Compra Directa N° 1139/09, tramitada P/adquisición de Servicios Técnicos y Profesionales C/firma Regolf Claudio Alberto

175/09: Adjudica Concurso de Precio N° 98/09 tramitado P/adquisición de artículos de limpieza, C/firma Zinni Vicente Gino; Osses Walter Elías; Krause Maria Eva y Ochoa Verónica Gabriela Aniceta.

176/09: Adjudica Concurso de Precios N° 112/09, tramitado P/adquisición de kilogramos de Distintos Cortes de Carne, C/firma Cinandber S.R.L.

177/09: Adjudica Concurso de Precios N° 73/09 tramitado P/adquisición materiales para instalaciones sanitarias, C/firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Sinco SRL. y Fluidos Patagonia SA.

178/09: Autoriza contratación Directa C/firma Javier Pellegrinelli, P/realizar servicio de arbitraje de fútbol.

179/09: Adjudica Concurso de Precios N° 84/09, tramitado P/adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, C/firma Cuenca Lucas Ernesto

180/09: Autoriza Contratación Directa C/firma Marage Servicio de Patricia Salgado, por servicio de sonido, luces y estructura autoportante de luces P/el show de Teresa Parodi.

181/09: Adjudica, compra Directa N° 1207/09, tramitada P/adquisición de equipos de sonidos, C/firma Bonet Agustín

182/09: Adjudica Concurso de Precio N° 106/09, tramitada P/adquisición de Maderas, C/Firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, y S.I.CO.N. SRL.

183/09: Adjudica concurso de precios N° 94/09 tramitado P/adquisición de artículos de librería, C/firma Megal SRL.

UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

031/09: Declara baja de explotación Servicio Público de Taxi, de la licencia N° 171/20, Sr. Borghese, Luciano Ernesto.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

32/09: Otorga al Sr. Jorge Eduardo Basso, titular de Licencia de Taxi N° 263 un ultimo e improrrogable plazo de (30) días corridos.

33/09: Otorga al Permisionario N° 164 Sr. Hugo Jara, un ultimo e improrrogable plazo de (30) días corridos.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

67/09: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Ferrer Paola Fernanda Usuario N° 115663./3.

01/2010: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Coronado Godoy Berta Usuario N° 105612/1.

ORDENANZAS COMPLETAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES VENTAS

11632/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a cada uno de los permisionarios que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10657 y por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en los listados que figuran como ANEXO I y II y forman parte de la presente Ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Resto del Lote oficial 3, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección

Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00, con destino a uso residencial y de Producción Primaria en la Colonia Rural Nueva Esperanza. Deroga Ordenanzas N°s 6799, 7339 y 10429.-

DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO BALNEARIOS

11592/Promulgada Tácitamente: Incorporase el Art. 8º) Bis a la Ordenanza N° 8289 en el Capítulo I – Del Balneario.

GOBIERNO ATRIBUTOS

11621/Promulgada Tácitamente: Establece como “Semana Municipal de la Solidaridad ” la semana que contenga al día 26 de agosto de cada año.

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUSTANCIAS PELIGROSAS

10787/Promulgada Tácitamente: Adhiere a la Ley Nacional N° 26.184. El Órgano Ejecutivo Municipal, debe planificar desarrollar y ejecutar un control exhaustivo sobre el tratamiento y disposición final de los acumuladores eléctricos en desuso, enmarcados en las siguientes categorías según la catalogación establecida en el legislación nacional: Y-28, Pilas de Níquel-Cadmio, Y 29, Pilas de óxido de Mercurio Y 34, Y -31, Baterías de Plomo ácido. Deroga Ordenanza N° 10178.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

1727/09: E/Municipalidad de Neuquén y Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén, por el cual dicho municipio asume las responsabilidades pertinentes asignadas a la ADUS en los Contratos de “Fideicomiso B Valentina Sur- II Etapa (II Parte)” y “Fideicomiso B° Valentina Norte –I Parte Etapa (II parte)- II Etapa”, cuyas obras son integralmente financiadas y ejecutadas con fondos provenientes de Nación, y la Mutual conservará las funciones y obligaciones detalladas en las Cláusula Cuarta de dicho Convenio.

FINANZAS

PRESUPUESTO

1688/09: Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios suscripta e/Municipalidad de Neuquén y Empresa Exter SRL por el periodo abril/2008 abril/2009; Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

0659/09: Estima el Calculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2010, con detalles indicados en las partes I Anexo I; Parte II, Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

0668/09: Amplia Resolución N° 647 de fecha 16/12/09 emitida por esta Secretaría de Desarrollo Social, fijando además de los valores establecidos en dicha Resolución, nuevos importes de bonos F.O.S.E.M, los cuales tendrán un valor cancelatorio parcial, a los fines de generar y concientiar la voluntad de pago de la prestación del servicio eléctrico.

EDICTO

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO

La Municipalidad de Neuquén, informa que se realizarán exhumaciones, reducciones, y cremaciones de restos de “Indigentes” inhumados en Parcelas Municipales del Cementerio Parque Jardín del Recuerdo, (convenio Municipalidad de Neuquén-Empresa Jardín del Recuerdo) por “plazos de cesión improrrogable vencido”. Los responsables y/o familiares de los restos deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7:30 a 13. hs, dentro de los (60) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES VENTAS

ORDENANZA N° 11590/Promulgada

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Sergio Alejandro Mangin, y a la señora Adriana Silvina Galarza, el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, del Lote 17 de la Manzana O de la Chacra 53, con una superficie de 300 m², según surge de plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo expediente N° F 1166. Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo establecido en la normativa vigente. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra Venta en la forma pactada por los beneficiarios en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias. Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080. Acreditado el pago de la venta de la tierra se autoriza la Escritura Traslativa de dominio, de acuerdo al Artículo 7°) de la Ordenanza 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única, asiento del grupo familiar. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.

LOTEOS CESIÓN AL MUNICIPIO

ORDENANZA N° 11588/Promulgada

Tacitamente: Acepta la cesión de superficies para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a vías de comunicación (calles) una Superficie de 12.610 m², a Ochavas 255,36 m², a Espacios Verdes 6.299,94 m² y para Reserva Fiscal 1.603 m², efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) - Seccional Neuquén - con domicilio en calle Independencia N° 635 de la ciudad de Neuquén. Autoriza al Órgano Ejecutivo

Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble que se designa como Reserva Fiscal: Lote 7 de la Manzana O, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, cuya Nomenclatura Catastral es N° 09-20-099-7516-0000, que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 26,05 mts, por su lado Noreste ochava de 7 mts, por su lado Este 42,60 mts, por su lado Sureste ochava de 7 mts, por su lado Sur 26,05 mts, por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con lotes 6 y 8 de su misma manzana, encerrando una superficie total de 1.603 m² conforme surge del plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de propiedad de Seccional Neuquén del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) de la República Argentina, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-03378/08. Acepta la cesión de inmueble para el Dominio Público, que surge del Lote 28 C que es parte del Lote X, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-03378/08 y que se designa como Espacio Verde: Lote 1 de la Manzana P, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, designado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-7523-0000 que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 93,80 mts, por su lado Noreste ochava de 6,01 mts, por su lado Este 44 mts, por su lado Sureste ochava de 6,01 mts y por su lado Sur 93,80 mts, por su lado Suroeste ochava de 7 mts, por su lado Oeste 42,60 mts y por su lado Noroeste ochava de 7 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado sur con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, por su lado Suroeste con calle a ceder, por su lado Oeste con calle a ceder y por su lado Noroeste con calle a ceder, encerrando una superficie total de 5.354,94 m².- Espacio Verde 1, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8829-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52,50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con calle pública sin abrir; por su lado Sur con calle a ceder, y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m². Espacio Verde 2, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8130-0000,

que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 26 que se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000; por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m². Espacio Verde 3, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-7530-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52,50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 16 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000, por su lado Sur con calle a ceder y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m².

DOMINIOS

ORDENANZA N° **11640/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, el excedente resultante del Plano de Mensura Particular del Lote 8 de la Fracción E, registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 3796-8407/07, designado como: Excedente de la Fracción E, Quinta 46, y se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9680-0000, y que conforma una figura irregular que mide por su lado Norte, partiendo del ángulo interno de 99° 52' 04" y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de 79° 53' 44" mide 12,80 mts; desde este ángulo por su lado. Este en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 97° 00' 07" mide 4,85 mts; y desde este ángulo por su lado Sur y en dirección. Oeste hasta llegar al ángulo interno de 83° 14' 05" mide 12,68 mts, y desde este ángulo por su lado Oeste y en dirección Noroeste mide 4,15 mts, cerrando la figura con una superficie total de 56,70 m²; linda: por su lado Norte con calle Massone, por su lado Este con el Lote 9 de la Fracción E; por su lado Sur con el Lote 8 y por su lado Oeste con el Lote 5 todos de la Fracción E. Libra Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para la inscripción del excedente que se individualiza en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, a través de la División Notarial dependiente de la Dirección General de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura, Secretaría de Desarrollo Urbano. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el Lote Excedente descrito en el Artículo 1° de la presente Ordenanza a favor de la señora Norma Alicia Segat, DNI. N° 4.761.221. Establece como

precio de venta, la tasación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la normativa vigente. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de la compradora, los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente. Establece que dicha fracción no constituye una unidad independiente debiéndose anexas al Lote lindero – Lote 8 de la Fracción E, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9582-0000, de propiedad de la compradora. Serán de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien descrito, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier tipo que le pudiere corresponder. Faculta al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a recalcular el valor de la contribución por Servicios Retributivos a la Propiedad Inmueble.-

PATRIMONIO

DONACIONES AL MUNICIPIO

ORDENANZA N° **11584/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el señor Ricardo Laham, consistente en la obra titulada "Relaciones", realizada en acrílico sobre tela, de 190 x 190cm, 1977/2007. La obra citada integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.-

ORDENANZA N° **11595/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Juan Cristóbal Díaz Ortiz, consistente en dos obras del Artista Plástico Francisco Vidal tituladas "Retrato de Federico Díaz Lazcano" y "Retrato de Ana María García Casas", realizadas en óleo sobre tela, de 105 x 88cm cada una. Las obras integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.-

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

ORDENANZA N° **11577/Promulgada**

Tácitamente: Designa "Primeros Pobladores de Valentina Sur" al Espacio Verde N° 0658, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6435-0000, ubicado entre las calles Choele Choele (Código 11056), calle sin nombre

(Código 11276) y San Ignacio (Código 14006), Barrio Valentina Sur Rural.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

ORDENANZA N° **11507/Promulgada**

Tácitamente: Condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Comisión Vecinal del barrio Río Grande en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente al Plan de Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado mediante la Nomenclatura Catastral 09-20-089-5439-0000, Partida N° 42769.-

ORDENANZA N° **11572/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargo que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Goitea Francisco Belarmino, con domicilio en la calle San Martín N° 2360 - Tira B - Dúplex N° 9 del Barrio Progreso de esta ciudad, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7675-0000, Partida N° 17682. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en tres (3) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ORDENANZA N° **11594/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre las deudas que mantiene con el Municipio la Sra. Sosa Alexia Fabiola, concepto de contribución por Mejoras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5286-0000. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 300, mensuales y consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de las deudas que la contribuyente mantiene con el Municipio, previo pago de los gastos y costas judiciales que corresponda.-

ORDENANZA N° **11605/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Tamburini Eduardo Roberto, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SIQ-320. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en

cuotas de \$ 150, mensuales, consecutivas y sin intereses, hasta su cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio, previo pago de los gastos y costas judiciales que corresponda.-

ORDENANZA N° **11638/Promulgada**

Tácitamente: Condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquen, en concepto de contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-258, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843.-

SUSPENSIÓN DE COBRO

ORDENANZA N° **11635/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1) Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. García Lucinda, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-266, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-2590-0000, Partida N° 0040351.

Art.2) El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ART. 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión-establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ART. 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ORDENANZA N° **11636/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º): Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Huilliqueo Antonia, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-266, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3572-0000, Partida N° 0040473.-

Art. 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

Art. 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

Atr 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ORDENANZA N° **11637/Promulgada**

Tácitamente: Art 1º): Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Furlon Eva Del Transito, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-251-2, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7470-0000, Partida N° 25169.-

Art. 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

Art. 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

Art. 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

TESORO SUBSIDIOS

ORDENANZA N° **11618/Promulgada**

Tácitamente: Otorga un subsidio, por el término de doce (12) meses, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de los Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina, consistente en un monto de \$4.000 mensuales. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° 1724/09: Reconoce al agente Espíndola Carina Marta Edith LP N° 7005 (Grupo 01), Categoría 18, (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01/06/92 hasta el 31/05/94, en un todo de acuerdo al Art. 41º) de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 14 años, 5 meses y 22 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 1.746,39, más el 40% de Zona, a la mencionada agente en concepto de ajuste retroactivo por (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 1726/09: Reconoce al agente Gómez Daniel Alcides LP N° 6826 (Grupo 01), Categoría 18, (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 09/03/92 hasta el 30/06/94, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 16 años, 8 meses y 4 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 6.401,71, más el 40% de Zona, al mencionado agente en concepto de ajuste retroactivo por (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 1719/09: Deja a Cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos, desde el día 28/12/09 al 26/01/2010 inclusive, al Sr. Secretario de Gobierno, Dn. Raúl Juan Dobrusin, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 1720/09: Deja a cargo de la Secretaría de Economía, desde el día 28/12/09 al día 15/01/2010, inclusive, al Sr. Secretario de Coordinación e Infraestructura, Dr. Carlos Marcelo Gamarra, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES PLANTA POLITICA

DECRETO N° 1722/09: Rescinde con vigencia al día 01/12/09, el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Sr. Montero Jorge Ricardo, LP N° 43725, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0987/09, Art. 1°), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal. Designa Políticamente, con vigencia al día 01/12/09 y hasta el día 15/03/2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al Sr. Montero Jorge Ricardo, LP N° 43725 (Grupo 05), Categoría 24, para cumplir tareas como Supervisor del Programa Operativo de Seguridad Balnearia 2009/2010; autorizándose el pago el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8°) del Anexo I de la citada Ordenanza.-

JUBILACIÓN ORDINARIA

DECRETO N° 1721/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Ferraz Carlos Elio, LP N° 5036 (Grupo 01), Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los Art. 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1°) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado cumplía funciones en la División Riego Turno Tarde –Dirección de Mantenimiento Vial Zona I. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, las licencias ordinarias pertinentes de usufructo.

LICENCIA EXTRAORDINARIA

DECRETO N° 1723/09: Autoriza a la agente Quiroga Maradey Silvana Nair, LP N° 43528 (Grupo 01), Categoría 12, a Usufructuar la licencia Extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al día 07/10/09 y hasta el 07/10/2010, reteniendo la licencia pendiente usufructo. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Inclusión Social.-

SERVICIOS

DECRETO N° 1689/09: Aprueba los contratos de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al 01/12/09 y hasta el 31/12/09, para cumplir funciones como profesores en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

LP N°	Apellidos y Nombres
-------	---------------------

44855	Alzuarena, Patricia Alejandra
42817	Briceño, Andrea Verónica
44854	Costa, Carolina
44857	Ganquin, Claudia Alejandra
44858	Garcia, Julian
44861	Rossi, Magali Analía
44859	Parmigiani, Marianela
44862	Rojas, Valeria Anahí
44860	Rosell, Carolina Natalia
44856	Sánchez Bravo, María Antonieta
44863	Tendler, Carlos Javier

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1728/09: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones del Expediente OE N° 9695-M-09, correspondiente a la Obra: “Pavimentación Calles del Barrio Progreso”, contratada con la empresa Lautec SRL., el cual refleja disminuciones por un monto de \$ 620.588,63, aumentos por la suma de \$ 617.650,98 y monto de \$ 2.937,65, en concepto de menor gasto a aprobar, resultando un 0,104% de disminución respecto del Contrato Original. Aprueba una ampliación de plazo para la obra: “Pavimentación Calles del Barrio Progreso” en (45) días corridos quedando establecida como fecha prevista de termino de la Obra el día 04/02/2010. Aprueba el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 1725/09: Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Nancy Mabel Machado, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tiene entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1) bajo Expediente TMF N° 14432 – Año 2009.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0667/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 69/2009 tramitada para la adquisición de equipos de computación y fotocopiadora, solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, y por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, a la firma Bermúdez José Adalberto en la suma de \$ 44.280.-

RESOLUCIÓN N° **0669/09**: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 67/2009, tramitada para la adquisición de muebles de oficina, solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y la Dirección de Espacios Públicos, respectivamente a la firma Ángel Montero e Hijos S.R.L. en la suma total \$ 7.632; Montani e Hijos S.A. por el importe total de \$ 6.216, Esmet SA. por el monto total de \$ 38.850; Falleti Amoblamiento S.R.L. en la suma total de \$ 9.114.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0666/09**: Rechaza el pronto despacho presentado por el Dr. Enrique Raúl Quiroga, abogado de la matrícula con el patrocinio letrado del Dr. Horacio Jorge Kreitman Badell, matricula 1022, con domicilio procesal en Diagonal España N° 209, de la Ciudad de Neuquén, apoderado judicial del Sr. Ciro Fernando Mondaca, de acuerdo a Dictamen N° 585/09.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0661/09**: Convalida la postergación hasta el 30/12/09, de la licencia pendiente año 2008 del agente Rimaniol Mario Daniel de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 36 Inciso a) del Estatuto Municipal.-

RESOLUCIÓN N° **0662/09**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 160 planchas de (5) Vales de \$ 30 c/u; valor por Plancha \$ 150; resultando un total de \$ 24.000; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3°) Inc. 2) Punto g) de la Ordenanza N° 7838/97.-

RESOLUCIÓN N° **0663/09**: Autoriza-Aprueba, la contratación directa de la firma Agencia de Comunicación AB – Razón social Ana Moreno Benchaski, para ofrecer el espectáculo de danza aérea sobre fachada, denominada Navidad en el cielo Neuquino; por un importe total de \$ 20.000.-

RESOLUCIÓN N° **0664/09**: Declara Desierta la Compra Directa N° 1380/2009, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitada por la Dirección de Logística y Almacenes. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la compra directa solicitada.-

RESOLUCIÓN N° **0665/09**: Adjudica en la Licitación Privada N° 70/2009, tramitada para la adquisición de ladrillones, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat y por la Dirección de mantenimiento de Edificios Públicos, a la firma

Flores Olivera Eladia en la suma total de \$ 42.120,00

CONTADURIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° **0660/09**: Posterga el término de (60) días, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 36° Inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre licencia del Año 2007, pendiente de usufructo, que tiene el agente Mario Valenzuela LP N° 000038/0, quien podrá hacer uso de la misma hasta el mes de Febrero del Año 2010.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° **192/09**: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 45/2009 tramitada para la contratación del Servicio de Vehículos varios, solicitado por la Dirección de Obras y Logística, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y a la Unidad de Descentralización de Municipal a las firmas Ontiveros Emiliano por la suma de \$ 21.360; Salazar Vergara Luis Antonio la suma de \$ 21.000 y Ramos Hugo Herminio por un monto total de \$ 29.700.-

DISPOSICIÓN N° **193/09**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes de servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegracion SA. por un importe de hasta \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° **194/09**: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Octubre de 2009, hasta un importe de \$ 12.800, a nombre de la firma Rodríguez Lesser Grupo de Comunicación de Cecilia Raquel Rodríguez.-

DISPOSICIÓN N° **195/09**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para el mes de Noviembre de 2009, para ser emitido por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° **196/09**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad de nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por los canales de Teledigital Cable SA. (América y Canal 8), para el período correspondiente de Noviembre de 2009, hasta un importe de \$ 20.000.-

DISPOSICIÓN N° 197/09: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 160 planchas de (5) vales de \$ 30 c/u, valor por Plancha \$ 150, resultando un total de \$ 24.000.-

DISPOSICIÓN N° 198/09: Autoriza-Aprueba la contratación del servicio de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y Seguro de Vida Adicional con destino al "Personal Municipal", con la firma Berkley Internacional S.A. por el termino contractual de (1) mes, por la suma total de \$ 87.000.-

DISPOSICIÓN N° 199/09: Amplia la Orden de Compra N° 1725/2008 emitida oportunamente a favor de la firma C.A.S. Computación SRL., en el marco de la Licitación Privada N° 58/2008 para la adquisición de tóner refabricado, por el importe total de \$ 23.135.-

DISPOSICIÓN N° 200/09: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 49/2009, tramitada para la adquisición de artículos para instalación domiciliar de gas natural, solicitados por el Área Programa Municipal de Obras de Infraestructura Comunitaria, a las firmas: Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 1.752, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz \$ 68.079,70; La Casa del Instalador SA. por \$351,40; Macoin SRL. en la suma total de \$ 6.745 y S.I.CO.N. SRL. por un monto total de \$ 545,20.-

DISPOSICIÓN N° 201/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 48/2009 mediante la cual se gestiona la adquisición de caños de PVC, con destino a la construcción de obras varias en San Lorenzo Sur, Sector Copol III Etapa, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos, a la firma Industrias Amanco Argentina SA., en la suma de \$ 88.862,40.-

DISPOSICIÓN N° 202/09: Autoriza-Aprueba y Adjudica la Compra Directa N° 1144/2009 tramitada para la contratación de 15 unidades de transporte de pasajeros, solicitado por la Dirección Municipal de Administración a la firma Maripil Bello Natalia Noemí por el lapso contractual de 16 jornadas, valor del servicio por unidad y jornada de \$ 250, lo que hace un total de \$ 60.000.-

DISPOSICIÓN N° 203/09: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Fernando Penros Producciones Audiovisuales, como soporte para la realización de Spot Publicitarios sobre la gestión municipal y testimonios del Sr. Intendente, por un importe total de \$ 11.897, IVA Incluido.-

DISPOSICIÓN N° 204/09: Amplia la Orden de Compra N° 1225/2009 emitida oportunamente

para la ejecución de obras de remodelación del 4to. Piso del Palacio Municipal, a favor de Chaparro Martín Andres en el marco de la Licitación Privada N° 35/2009, para realizar el recambio de la Instalación de Voz y Datos con conexión al sistema informático del Palacio Municipal, con provisión de mano de obra y materiales y la provisión y colaboración de un equipo de aire acondicionado tipo Split de 2500 frig/Cal. En la suma total de \$ 26.533,32. de acuerdo a lo solicitado por Dirección General de Espacios Públicos.-

DISPOSICIÓN N° 205/09: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1195/2009, tramitada para la adquisición de Trofeos y medallas, solicitado por la División Adultos Mayores, destinado para la XV Juego Deportivos Municipales para los Adultos Mayores a la firma Baravaglio Lucy Bernardita en la suma total de \$ 12.230, de acuerdo a lo solicitado por la subsecretaria de Desarrollo Social.-

DISPOSICIÓN N° 206/09: Autoriza la contratación directa de la firma Latin Grafica SRL., para realizar el servicio de ajuste de Diseño e Impresión de 1.000 libros del artista Ricardo Lahan, por un importe total de \$ 36.350.-

DISPOSICIÓN N° 207/09: Desestima – Adjudica en la Licitación Privada N° 52/2009 tramitada para la adquisición de acoplado rural, aditamento para tractores, acoplado de tanque, máquina dobladora de caños, grupo electrógeno y equipo motosoldador, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes y por la Dirección General de Mantenimiento Vial, a las firmas Bulonera Patagónica SRL. en la suma total de \$ 57.702, Agrosur SRL. por un importe total de \$ 8.399 y Zanellato E Hijos SA. por un monto total de \$ 75.980.-

DISPOSICIÓN N° 208/09: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 160 planchas de (5) Vales de \$ 30 c/u, valor por plancha \$ 150, resultando un total de \$ 24.000.-

DISPOSICIÓN N° 209/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 53/2009 mediante la cual se gestiona la adquisición de áridos y revuelto apto para hormigón, solicitado por la Coordinación Administrativa a la firma: Correa Espinoza Juan Carlos la suma total de \$ 33.900.-

DISPOSICIÓN N° 210/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 54/2009, mediante la cual se gestiona la adquisición de hormigón elaborado H-25, con destino a las Obras de Reparación de Pavimento rígido en distintas calles de la ciudad, solicitado

por la Dirección de Obras Viales, a la firma: Hormix SRL., en la suma total de \$ 47.100.-

DISPOSICIÓN N° 211/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 56/2009, mediante la cual se gestiona la adquisición de M² de tepes, con destino al mejoramiento de Plazas Varias, solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas, a la firma: Hoffman Sergio Gastón, en la suma de \$ 47.850.-

DISPOSICIÓN N° 212/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 55/2009 mediante la cual se gestiona la adquisición de columnas metálicas para la iluminación de Diagonal Alvear y 25 de Mayo, del Boulevard Calle Godoy, de Neuquén Capital, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos a la firma Amaglio Héctor Rubén, en la suma total de \$ 115.986.-

DISPOSICIÓN N° 213/09: Declara Desierto–Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsa por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 214/09: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA. , para el mes de Noviembre de 2009, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° 215/09: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Orellana Carlos Rubén, para realizar el servicio de limpieza en el MNBA/Neuquén, por un total de 600 horas, a utilizar de lunes a lunes, por el término de (2) meses, a un valor unitario de \$ 12, resultando un total de \$ 14.400, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Cultura.-

DISPOSICIÓN N° 216/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 57/2009 tramitada para la adquisición de metros cúbicos de hormigón H13, solicitado por la Coordinación Administrativa, a la firma Unamit SA. por el importe total de \$ 63.468.-

DISPOSICIÓN N° 217/09: Adjudica en la Licitación Privada N° 47/2009 mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la construcción, barras de hierro y malla sima, con destino a obras en San Lorenzo Sur – Sector Copol III Etapa y a Obras Menores; solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas y Área Programa Municipal de Obras de Infraestructura Comunitaria, a la firma Guerrero Néstor Omar, en la suma total de \$ 30.040; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 14.489,20; y S.I.CO.N SRL., por \$ 35.805,80.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 146/09: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Representaciones de Materiales Eléctricos FKE de Santiago Adolfo Franke para la provisión materiales eléctricos; por la suma de \$ 7.788,55, IVA incluido.-

DISPOSICIÓN N° 147/09: Desestima–Adjudica en el Concurso de Precios N° 79/2009, tramitado para la adquisición de baldosas, solicitadas por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes y por la Dirección de Obras Civiles, dependientes de la firma Guerrero Néstor Omar en la suma total de \$ 4.680.-

DISPOSICIÓN N° 148/09: Desestima–Adjudica en el Concurso de Precios N° 85/2009, tramitado para la adquisición de Notebooks, solicitadas por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos a la firma Gunzinger Basso Javier José en la suma total de \$ 36.000.-

DISPOSICIÓN N° 149/09: Autoriza -Aprueba la Contratación Directa a favor de la firma Sarlinga Juan Manuel, por un monto de \$ 9.780, la contratación de una globa de 56 metros de largo x 12 metros de ancho aprox. con iluminación básica, para la realización de feria municipal de huerteros, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social a realizarse los días 08 al 10/10/09.-

DISPOSICIÓN N° 150/09: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1279/08, adjuntada mediante Concurso de Precios N° 77/08. Aprueba y Autoriza la contratación Directa de la Firma El Prado SA. para proveer el servicio de alojamiento por el término de (6) meses, o hasta cubrir el total de \$ 10.000.-

DISPOSICIÓN N° 151/09: Desestima–Adjudica en el concurso de precios N° 67/2009 tramitado para la adquisición de repuestos para tractores y bordeadora solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente, a las firmas Sepúlveda Juan Manuel en la suma de \$ 4.526 y Agrosur SRL. por el importe total de \$ 2.265,50.-

DISPOSICIÓN N° 152/09: Autoriza la contratación directa con la firma Emergencias SRL. para proveer el de servicio de ambulancia, con médico, equipada para primeros auxilios, por el término de (2) meses, a un valor mensual de \$ 2.200, lo que resulta un total de \$ 4.400.-

DISPOSICIÓN N° 153/09: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Exter Neuquen SRL. para realizar el servicio extraordinario de

retiro y transporte de canes en la ciudad de Neuquen, por el término de (4) meses aproximadamente y por un valor total \$ 9.346,25 IVA incluido.-

DISPOSICIÓN N° 154/09: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 82/2009, tramitado para la adquisición de caños, hierros y cadenas, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos, a la firma Todohierro SA., en la suma total de \$ 415,90.-

DISPOSICIÓN N° 155/09: Adjudica en el concurso de precios N° 87/2009, tramitado para la adquisición de repuestos para Topadora Fiat Allis AD20, solicitado por la Dirección de Talleres, a la firma Zanellato E Hijos en la suma total de \$ 13.900,48.-

DISPOSICIÓN N° 156/09: Desestima-Adjudica en el concurso de precios N° 81/2009, tramitado para la contratación de servicios Técnicos y Profesionales, solicitado por la Coordinación Ejecutiva Unida de Gestión del Hábitat, a la firma Regolf Claudio Alberto en la suma de \$ 14.270.-

DISPOSICIÓN N° 157/09: Autoriza-Aprueba y Adjudica la Compra Directa tramitada para la adquisición de placas de vidrio laminado, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Espacios Públicos a la firma Aberturas de Aluminio SA. por un importe total de \$ 4.077,70,

DISPOSICIÓN N° 158/09: Desestima-Adjudica en el concurso de precios N° 95/2009, tramitado para la adquisición de cubiertas, Cámaras y Protectores para Cubiertas, solicitadas por la Unidad de Desconcentración Municipal a la firma Futalaufquen SA. en la suma total de \$ 1.504.-

DISPOSICIÓN N° 159/09: Desestima-Adjudica, en el concurso de precios N° 86/2009, tramitado para la adquisición de LCD y Cámaras Fotográficas, solicitadas por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, a la firma Akari SA., en la suma total de \$ 7.980.-

DISPOSICIÓN N° 160/09: Desadjudica en el Concurso de precios N° 82/2009 tramitado para la adquisición de caños, hierro y cadenas, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos a la firma Todohierro SA.-

DISPOSICIÓN N° 161/09: Adjudica en el concurso de Precios N° 91/2009, tramitado para la contratación del Servicio de Reparación Integral con Provisión de Repuestos Originales y Mano de Obra para la unidad Traffic Interno N° 53, solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste, a la firma

Cabarcos Motores SRL. en la suma total \$ 13.465.-

DISPOSICIÓN N° 162/09: Desestima-Adjudica en el concurso de Precios N° 92/2009, tramitado para la adquisición de Alimento Balanceado y Varios, solicitado por la Dirección de Zoonosis y Vectores, a la firma Concetti Luis Enrique en la suma total de \$ 10.163.-

DISPOSICIÓN N° 163/09: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Lindberg Argentina SA. para la provisión de repuestos varios para horno crematorio N° 1, marca Lindberg – modelo ALL 1, por un importe total de \$ 9.092.-

DISPOSICIÓN N° 164/09: Desestima-Adjudica, en el concurso de precios N° 99/2009 tramitado para la adquisición de luminarias tipo costeras 57, 150 W , sodio alta presión completa, solicitado por la Dirección de Mant. De Infra. De Espacios Verdes, a la firma Ylum SA. en la suma de \$ 9.486.-

DISPOSICIÓN N° 165/09: Autoriza-Aprueba, la Contratación Directa a la Sra. Amondarain Daniela para realizar funciones culturales de música infantil y cuenta cuento, los días 23-24 y 25 de Octubre /2009 a llevarse a cabo en los barrios: Cuenca XV, Confluencia y Belgrano, por un monto de \$ 4.200.-

DISPOSICIÓN N° 166/09: Adjudica en el Concurso de Precios N° 80/2009 tramitado para la contratación de camión con batea de 27 mts. Cúbicos o similar para efectuar el transporte de 1.500 mts. Cúbicos de caliza, solicitado por la unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Zapata Mariano Daniel, la unidad Mercedes Benz modelo LS1938, dominio CBN290 en la suma total de \$ 14.500.-

DISPOSICIÓN N° 167/09: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1037/2009 Compra Directa N° 711/2009 aprobada mediante Disposición N° 095/2009, y que fuera originada por solicitud N° 27979/D, por el Sr. Toschi Raúl Rubén, la Dirección Municipal de Inclusión Social. Sanciona a la Firma Toschi Raúl Rubén, de acuerdo a lo establecido en Art. 84 Inc. A) del Decreto N° 1231/00.-

DISPOSICIÓN N° 168/09: Aprueba la contratación Directa de la Cooperativa de Servicios Públicos Rincón de Emilio Ltd., para la provisión de 5.000 metros cúbicos de agua potable, a un precio unitario de \$ 1.60, lo que resulta un monto total de \$ 8.000.-

DISPOSICIÓN N° 169/09: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 97/2009, tramitado para la adquisición de equipos de sonido, solicitado por

la Subsecretaria de Cultura, a la firma Rimada Daniel Ricardo – Rimada Jorge Enrique SH. Por la suma total de \$ 848.-

DISPOSICIÓN N° 170/09: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precio N° 83/2009 tramitado para la adquisición de equipos informáticos y equipo fotocopador, solicitado por varias dependencias municipales, a la firma Bermúdez José Adalberto en la suma total de \$ 17.757; Novello Graciela Teresa por un monto total de \$ 2.547; y Printer SRL. por el monto total de \$ 3.000.-

DISPOSICIÓN N° 171/09: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1116/2009, tramitada para la adquisición de bolsas solicitadas por la Dirección de Obras Civiles, a la firma Guerrero Néstor Omar la cantidad de 180 metros cuadrados de baldosas calcáreas de vainilla amarilla 20x20, bastón ancho 1era. Calidad, precio unitario \$ 58,80 lo que hace un total de \$ 6.350,40.-

DISPOSICIÓN N° 172/09: Desestima-Adjudica en el concurso de Precio N° 101/2009 tramitado para la adquisición de cajas de papel tamaño A5, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaria de Administración Municipal de Ingresos Públicos a la firma Impresos la Comercial SRL. en la suma de total \$ 15.258.-

DISPOSICIÓN N° 173/09: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 88/2009 tramitado para la adquisición de 100 metros cúbicos de hormigón densidad H-17, solicitado por la Coordinación General de Gestión del Hábitat a la firma Stekli Sarita Senobia en la suma total de \$ 27.500.-

DISPOSICIÓN N° 174/09: Aprueba-Adjudica en la compra directa N° 1139/2009, tramitada para la adquisición de Servicios Técnicos y Profesionales solicitado por la Dirección Coordinación Ejecutiva, a la firma Regolf Claudio Alberto por un importe total de \$ 7.200.-

DISPOSICIÓN N° 175/09: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precio N° 98/2009 tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección de Mayordomía, a la firma Zinni Vicente Gino e la suma total de \$ 372; Osses Walter Elías por el importe total de \$ 1.199,70; Krause María Eva por un monto total \$ 3.310,90 y Ochoa Verónica Gabriela Aniceta en la suma de \$ 1.244,44.-

DISPOSICIÓN N° 176/09: Adjudica en el Concurso de Precios N° 112/2009, tramitado para la adquisición de kilogramos de Distintos Cortes de Carne, solicitado por la Dirección de Jardines

Maternales, a la firma Cinandber SRL. en la suma de \$ 15.388,80.-

DISPOSICIÓN N° 177/09: Desestima- Adjudica en el Concurso de Precios N° 73/2009 tramitado para la adquisición materiales para instalaciones sanitarias, solicitado por la Unidad de Gestión dl Hábitat a la firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma de \$ 20.147; Sinco SRL. por un importe de \$ 9.148 y Fluidos Patagonia SA. por un monto de \$ 36.-

DISPOSICIÓN N° 178/09: Aprueba-Autoriza la contratación Directa de la firma Javier Pellegrinelli, para realizar el servicio de arbitraje de fútbol, en (60) partidos a realizarse durante el torneo Gran Prix, a un valor unitario de \$ 82,50; siendo un total de la contratación de \$ 4.950.-

DISPOSICIÓN N° 179/09: Adjudica en el Concurso de Precios N° 84/2009, tramitado para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, solicitado por la Dirección de Cementerios, a la firma Cuenca Lucas Ernesto en la suma de \$ 8.837.-

DISPOSICIÓN N° 180/09: Autoriza la Contratación Directa de la firma Marage Servicio de Patricia Salgado, por el servicio de sonido, luces y estructura autoportante de luces según los requerimientos técnicos necesarios para el show de Teresa Parodi, que se brindará en el predio de vuelta de obligado 21/11/2009; por un importe de \$ 6.000.-

DISPOSICIÓN N° 181/09: Desestima-Adjudica, la compra Directa N° 1207/2009, tramitada para la adquisición de equipos de sonidos, correspondiente a la firma Bonet Agustín en la suma de \$ 8.290.-

DISPOSICIÓN N° 182/09: Adjudica en el Concurso de Precio N° 106/2009, tramitada para la adquisición de Maderas, solicitado por la Dirección de mantenimiento de Edificios Públicos, a las Firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de 4.125; y S.I.CO.N. SRL. en la suma de \$ 5.936.-

DISPOSICIÓN N° 183/09: Desestima-Adjudica en el concurso de precios N° 94/2009 tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitados por la Unidad Intendencia, a la firma Megal SRL. en la suma total de \$ 4.118,84.-

UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN N° 031/09: Declara la baja de la explotación del Servicio Público de Taxi, de la

licencia N° 171/20, cuya Titularidad ejerce el Sr. Borghese, Luciano Ernesto. Conforme a la voluntad expresada por el nombrado. Y a los considerandos de la presente Determina como fecha de baja de la Licencia, a partir del 30/11/09.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **32/09**: Otorga al Sr. Jorge Eduardo Basso, titular de la Licencia de Taxi N° 263 un ultimo e improrrogable plazo de (30) días corridos, computados a partir de la fecha de sanción de la presente, para regularizar su situación, respecto a la presentación del Certificado de cumplimiento Fiscal para la habilitación definitiva de la unidad automotriz marca Chevrolet Corsa, Dominio FVI.-817.-

DISPOSICIÓN N° **33/09**: Otorga al Permisionario N° 164 Sr. Hugo Jara, un ultimo e improrrogable plazo de (30) días corridos, computados a partir de la fecha de la sanción de la presente, para regularizar su situación, respecto a la presentación de la documentación necesaria para la tramitación de la renovación de la licencia de Taxi de su propiedad.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° **67/09**: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Ferrer Paola Fernanda Usuario N° 115663./3.-

DISPOSICIÓN N° **01/2010**: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Coronado Godoy Berta Usuario N° 105612/1

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

VENTAS

ORDENANZA N° 1 1 6 3 2

VISTO:

El Expediente N° OE-3641-M-2005 y Agregado CD-077-S-2008; y

CONSIDERANDO:

Que los ocupantes de los lotes correspondientes al Barrio Colonia Nueva Esperanza se encuentran en condiciones de ejercer derechos de compra, respecto a parcelas que surgen de la Mensura Particular de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial bajo Expediente N° E-2756-4226/00.-

Que los lotes originalmente se encuentran destinados mayormente al uso de Producción Primaria (PP), y sus ocupantes deben obtener a la brevedad los títulos de propiedad de sus predios a fin de acceder a los servicios esenciales, tales como agua para riego y energía eléctrica entre otros.-

Que por Ordenanza N° 10657 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar un programa de regularización de la situación ocupacional de los lotes destinados originalmente a producción primaria de la colonia rural "Nueva Esperanza", sin perjuicio de reconocer la residencia de estos primeros ocupantes de la zona.-

Que en la normativa referenciada se establecen nuevos requisitos a fin de poder implementar el programa de regularización de familias, muchas de las cuales obtuvieron Permisos de Ocupación Precaria a partir de las Ordenanzas N° 6799, 6899, 7339 y 10429.-

Que luego de considerar diferentes variables tales como el tiempo de ocupación, la situación socio-económica del grupo familiar beneficiario, grado de avance del emprendimiento productivo, y residencia en la ciudad de Neuquén, resulta procedente el dictado de la presente norma legal, a fin de adjudicar en forma definitiva, y con los nuevos beneficios previstos en la normativa vigente, los lotes de la zona de Colonia Nueva Esperanza.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 068/2009 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2009, el día 19 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2009, celebrada por el Cuerpo el 26 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a cada uno de los permisionarios que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10657 y por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en los listados que figuran como ANEXO I y II y forman parte de la presente Ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Resto del Lote oficial 3, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00, con destino a uso residencial y de Producción Primaria en la Colonia Rural Nueva Esperanza.-

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el Valor de Fomento resultante de la valuación fiscal que provee la Dirección Provincial de Rentas. El precio podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras, conforme a la situación socio-económica de cada beneficiario, con la aplicación de la tasa de interés que en forma uniforme fije el Órgano Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º): EXCEPTUASE de lo ordenado en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 2080, respecto a la titularidad de otros inmuebles a los beneficiarios de este programa de Regularización en el Sector Colonia Nueva Esperanza.-

ARTICULO 4º): El Boleto de Compra-Venta a realizar entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, debe observar los recaudos previstos en las Ordenanzas N° 2080 y 10404.-

ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de la compradores, a partir de la firma del boleto de Compra- Venta, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

ARTICULO 6º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los compradores los gastos que demande dicha operación, en un todo de acuerdo a la Ley de Escrituración N° 2191 y modificatorias.-

ARTICULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para convocar a aquellos ocupantes de lotes que no se hallen incluidos en los Anexos I y II de la presente Ordenanza, y que habiendo cumplimentado los recaudos exigidos por la normativa vigente, puedan regularizar su situación.-

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentadas, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

ARTICULO 9º): DEROGASE las Ordenanzas N° 6799, 7339 y 10429.-

ARTICULO 10º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expedientes N° OE-3641-M-2005, CD-077-S-2008).-

ES COPIA:

omm.

**FDO: BURGOS
FERRARI**

La Ordenanza N° 11632 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal
--

ANEXO I

MANZANA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	F	MORALES, Juan de la Cruz	18.744.450
1	G	MORALES, Juan Carlos	22.440.746
2	C 2	COFRE, Manuel (H)	23.789.133
2	E	ARRATE CUEVAS, René	92.247.859
3	B	MARIPI, Daniel Alejandro	24.157.702
3	C	BENITEZ, Julio Argentino	7.575.958
3	E	AVILA, Ilda de la Cruz	5.632.047
4	A	GHISOLFO TORRES, Francisco	92.418.098
4	B	BENITEZ, Ricardo Fabián	25.956.244
4	C	HERNANDEZ BAEZ, Crecencio	13.970.951
4	E	BUSTAMANTE, Maria Elena	10.868.694
4	J	KLUG, Ricardo	5.252.061
4	K	ASTETE, Rosa	93.753.994
5	B	GONZALEZ, Adolfo	13.254.158
5	C	RAIN, Armando	18.722.294
6	A	JARA, José Lito	23.095.106
6	B	CONTRERAS, Juan de Dios	93.704.170
6	C	CIFUENTES, Horacio David	10.041.886
6	D 1	MOLINA SAEZ, Luz Marina	93.927.450
6	E	SUAREZ, Maria Haydee	11.742.650
8	A	COFRE, Nélica	25.714.802
10	D	QUEZADA, Rubén	7.300.874
10	F 1	HERNANDEZ, Evangelista	11.742.941
10	G	LISAUKAS, Graciela Beatriz	23.856.032
10	H	ESPINOSA, Ernesto Arsenio	24.774.371
10	I	LISAUKAS, Juan Oscar	8.435.023
11	A 1	LOPEZ, Clara	9.996.462
11	D	GARCIA, Ernesto	7.297.232
11	F	OLIVEROS MACHUCA, Carlos	92.389.294
13	A	ARROYO, Manuel	6.841.931
13	B 1	GUTIERREZ, Alberto	10.426.877
13	C	RODRIGUEZ, Juan José	21.381.774
13	D	CALVARES, Ramona	1.186.706
13	G	ROLDAN, Carlos	20.280.405
14	B	RODRIGUEZ, Juan Domingo	18.010.073
14	C	JARA, Lisandro	12.638.150
14	G 1	GARCES, Andrés Ricardo	7.300.322
14	H	BRAVO, Ruperto	4.622.366
14	I	NAHUELAN, Pedro	7.299.191
14	J	VILLARREAL, Manuel	10.307.456
14	K 1	BRAVO, Cupertina	9.996.665

14	L	CASTILLO, Mario	11.577.746
15	B	BUCAREY, Francisco Héctor	7.565.358
15	D	GALLARDO MARDONES, José	92.262.971
15	E	CORDON, Rogelio	11.233.948
15	F	ESPINOSA MILLAIN, Luis Ángel	92.259.709
15	G	RIQUELME, Juan Rosicler	7.303.746
15	H	SOLIS, Alberto	7.563.784
17	B	MARIN CID, Ernesto	92.378.621
17	G	SANTILLAN, Ángel	1.233.377

ANEXO II

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	E	ESPAÑA CURIHUIL Segundo	92.221.426
2	A 1	MUÑOZ Osvaldo	7.291.995
2	A 2	GACITUA María Leonor	29.528.424
2	B	LAGOS Maria de los Angeles	25.308.578
2	C 1	VARGAS CAIGUAN Juan	92.753.722
2	D	MUÑOZ MANSILLA Patricia	92.976.952
3	A 1	GALINDO Juan Carlos	20.234.676
3	A 2	PADILLA Manuel	3.434.686
3	A 3	GARCIA Jorge Daniel	13.254.394
3	D 2	TORRES Arnaldo Ruben	16.318.678
3	D 1	BENITEZ Amalia	29.547.462
4	D	MARIPI Gabriel Emilio	26.810.408
4	F	CARDENAS Joel	25.990.268
4	G	LEON Horacio Rafael	24.417.476
4	H	RODRIGUEZ MILLACAN Helda	92.400.045
4	I2	HUAQUIFIL MILLALEF Juan Bautista	93.618.747
4	I 1	VEGA Miguel Angel	11.339.758
5	A	DELGADO HERRERA Juan V	8.565.526
5	B 2	GONZALEZ, Guillermo Alexis	31.679.117
5	D	ALARCON MELLA Leonardo Lorenzo	92.251.351
5	E 1	VEGA OVIDIO Enrique	7.688.552
5	E 2	YAÑEZ Timoteo	10.331.664
5	F 1	CANDIA Pablo Ariel	26.530.618
5	F 2	PINTOS Rosana	18.565.526
5	G 1	RODRIGUEZ Silvia	11742913
5	G 2	TORRES Mariela Fernanda	28.213.304
6	A 2	FARIAS Pablo Fabian	27.894.667
6	D 2	SALAZAR Pedro	23.494.631
6	D 3	ALEGRIA Ruben Roberto	12820385
7	A	URRUTIA Ruben Roberto	14368164
7	A	LOPEZ Graciela Susana	20794177
8	B	NAVARRETE Rosalia	18.180.462
10	A	URREA Orfilia Ivana	25.853.993
10	A	VEGA Dario Victor	27.323.028
10	B 2	LEUNO Jesús Enrique	26.999.420
10	B 1	BELLO CIDES Maria	14.346.754
10	C	LANCI Dario Rafael	25.725.544
10	D 2	LOPEZ DE SUAREZ Adelina	2.047.485
10	E	FICA ELGUETA Osvaldo Ramon	18.712.178
10	F 2	SEGUEL Manuel Gregorio	10.437.778
11	A 2	ALBORNOZ Luisa	12.283.942

11	B	MONTECINO MEDINA Julia	92.844.461
11	C 1	LOPEZ Domingo	7565772
11	C 2	MARIN Rogelio	28.471.782
11	G	TORRES Arnoldo	7576015
11	H1	TARDUGNO Luis Oscar	16.566.816
11	H 2	CORONEL Trancito Patricio	14373470
13	B	ALIAS Antonio	10.868.825
13	E	OJEDA MENDEZ Jaime Alfonso	92.717.186
13	F	BARROS Etelvina	9.746.679
13	H	MUÑOZ, Renee	10.194.433
13	"I"	RODRIGUEZ Guillermo	5.265.066
13	J 1	RIQUELME Juan Carlos	10.041.848
13	J 2	HERNANDEZ Liliana	23.918.056
13	K	GACITUA Armando	11.339.637
13	L 1	ARRATE BORQUEZ Cesar	25.714.904
13	L 2	CORREA Nora Argentina	4.761.050
13	M	ARAYA Faustino	7.687.583
13	N	VAZQUEZ Miriam	16.651.227
13	O	RIOS AVENDAÑO Guillermo	92.304.224
14	A 1	ROLDAN Olga Sandra	18.736.678
14	A 2	MUÑOZ Ruth Edith	18.009.742
14	A 3	GAGLIO Ricardo	20.934.030
14	D	CONTRERAS LEVIO Luis	93.155.330
14	E 2	DIEZ Hugo Alberto	13.671.963
14	E1	CUADRADO, Victor Manuel	23.001.935
14	F	CARRANZA ZAVALIA Jose Maria	11.445.326
14	G	CABALLERO Raul Pedro	17.769.934
14	K 2	MORA Sigifredo	7.572.033
14	L 2	BRIGUGLIO, Susana	6.401.111
15	A 2	VITALE Oscar Alberto	1.640.665
15	C	BACAR Eduardo Rene	28207904
16	A	BETANCUR Héctor	13.533.056
16	B1	MUÑOZ Marta Alicia	25.139.751
16	B 2	GALLARDO Zulema	28.836.608
17	A 1	TORRES PASTENER Celso	92.237.143
17	A 2	MARIN Lorena Alejandra	23.641.469
17	C 1	BRIONES Rosa	21.533.907
17	C 2	IMIO Pablo de la Cruz	17.757.080
17	D 1	VALENZUELA Silvina	26.132.098
17	D 2	MUÑOZ Sixto	17.868.740
17	D 3	JARA Delfin	13.028.275
17	E	MENDEZ Diomelina del Carmen	6.513.358
17	F 1	TECKER José Maria	7.306.343
17	F 2	AREVALO Carlos E	8.377.050
17	G 2	Muñoz Jose Maria	7.575.887
18	A 1	ESTEVAN Tadeo Guillermo	4.848.739
18	A 2	CUEVAS Adrián	92.237.076

VISTO:

El Expediente N° CD-198-B-2009 y la Ordenanza N° 8289; y

CONSIDERANDO:

Que estos lugares son utilizados como camping por tiempo indeterminado, por personas que en su mayoría no residen en el ejido municipal, haciendo uso de todas las instalaciones del predio, tomándolo como lugar para vivir con sus familias.-

Que en varias oportunidades los empelados municipales han denunciado el uso indebido de las instalaciones del balneario, sin obtener respuesta alguna a su pedido.-

Que el trabajo de los mismos se multiplica por estas razones, y no cuentan con legislación vigente que los ampare para comunicarles a estas personas que se retiren del lugar.-

Que la falta de infraestructura adecuada genera un mal uso de las instalaciones en cuanto a electricidad, sanitarios, arbolado, espacios verdes, deposito de residuos, riego por aspersión, agua potable.-

Que la normativa vigente no contempla esta situación; por lo que es necesario brindar una herramienta al Órgano Ejecutivo Municipal, para que pueda exigir el desalojo del balneario, cuando se lo utiliza para residencia temporal y/o campamento nocturno.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2009 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2009, el día 22 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 8º) Bis a la Ordenanza N° 8289 en el Capítulo I – Del Balneario, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 8º) BIS: Queda prohibido dentro del área de los balnearios municipales: la instalación de carpas, casillas rodantes, micros tipo casilla y similares destinados a pernoctar. Los mismos podrán ser removidos por el Órgano Ejecutivo Municipal a costa de los responsables, dando inmediata intervención al Tribunal Municipal de Faltas.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal procederá a colocar los pertinentes carteles de señalización.

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-198-B-2009).-

ES COPIA:

omm.

FDO: BURGOS

FERRARI

La Ordenanza N° 11592 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal

VISTO :

El Expediente Nº CD-361-B-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nacional Nº 982/98 se establece que el día 26 de Agosto de cada año será considerado como el día Nacional de la Solidaridad.-

Que la fecha elegida conmemora el natalicio de Agnes Gonxha Bojaxhiu, mundialmente conocida como la madre Teresa de Calcuta, quien entendiendo la solidaridad, conforme la Doctrina Social de la Iglesia, como la homogeneidad e igualdad radicales de todos los hombres y de todos los pueblos, en todos los tiempos y espacios, que no admite diferencias sobrevenidas antinaturalmente y que obliga moral y gravemente a todos a la práctica de una cohesión social, firme y creadora de convivencia, realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo.-

Que dicha tarea tuvo su origen cuando como monja católica de la etnia albanesa comenzó curando enfermos y amparado a los huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta, en la República de la India. Posteriormente, en el año 1949, fundó la orden de la Misioneras de la Caridad, cuyos miembros, además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, debían servir a los pobres. Como colorario de su obra recibió el premio Nobel de la Paz en el año 1979.-

Que, en nuestros días, la acción solidaria ha recuperado protagonismo y es una noción indudablemente positiva, la cual revela un interés casi universal por el bien del prójimo, entendiéndola como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua; y cercana a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación.-

Que en este sentido la solidaridad es la máxima expresión de la unión, la señal inequívoca de que los hombres no están solos; porque el hombre, como ser social, no puede prescindir de sus igualdades, no puede alejarse e intentar desarrollar sus capacidades de manera aislada.-

Que en definitiva la solidaridad es una relación entre seres humanos derivada de la justicia y fundada en la igualdad, en la cual uno de ellos toma por propias las cargas del otro y se responsabiliza junto con éste de las mismas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 055/2009 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2009, el día 12 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2009, celebrada por el Cuerpo el 19 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE como “Semana Municipal de la Solidaridad” la semana que contenga al día 26 de Agosto de cada año.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los medios necesarios para realizar masivas campañas que publiciten la fecha señalada, a los efectos de concientizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad y beneficios que brinda adoptar conductas solidarias. Asimismo se estimulará a la población para obtener, especialmente en la semana señalada en el Artículo 1º), la donación de los elementos que sean necesarios para paliar las necesidades generadas como consecuencia de catástrofes naturales.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con las distintas organizaciones no gubernamentales que tengan como fin promover y desarrollar acciones benéficas y solidarias, para que en el caso de ser necesario, éstas se instituyan como agentes de recepción y depósito de eventuales donaciones y aquel facilite el transporte gratuito de los bienes donados hasta las zonas donde se establezca la situación de emergencia.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-361-B-2008).-

ES COPIA:

omm.

FDO: BURGOS

FERRARI

La Ordenanza N° 11621 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º Carta Orgánica Municipal

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUSTANCIAS PELIGROSAS

ORDENANZA N° 1 0 7 8 7

VISTO:

Los Expedientes N° CD 267-B-2004, CD-012-B-2007 y la Ley Nacional N° 26.184;

y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal estipula en su Artículo 37º), la realización de un planeamiento integral asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades del hombre y garantizando la participación comunitaria en la planificación.-

Que es necesario arbitrar medios tendientes a mejorar la calidad de vida y la preservación del Medio Ambiente.-

Que el Artículo 47º) de la Carta Orgánica establece que la Municipalidad deberá controlar la producción, circulación, almacenamiento, distribución y disposición final de sustancias peligrosas, contaminantes o tóxicos.-

Que la Constitución Nacional en su Artículo 41º) establece que todos los habitantes gozan del derecho de un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo humano.-

Que las pilas comunes alcalinas y ácidas A, AA, y AAA son consideradas residuos domiciliarios y por lo tanto su disposición final correcto es el relleno sanitario que posee este Municipio.-

Que en la Ciudad no contamos con normas legales que faculden un control sobre los residuos contaminantes y nocivos para la salud, salvo los de las categorías Y-8 y Y-9, según lo establecido en la Ordenanza N° 9236.-

Que la Ley Nacional N° 26.184 refiere a la Energía Eléctrica Portátil y prohíbe en todo el Territorio de la Nación la fabricación, ensamblado e importación de pilas y baterías primarias con las características que allí se establecen, como también su comercialización.-

Que tanto las jurisdicciones provinciales como las municipales deben contribuir con los fines perseguidos por esta norma, previendo las acciones necesarias para su efectivo cumplimiento.-

Que sin dudas los fines que persigue la Ley es proteger el medio ambiente y los usuarios de estas baterías, de los altos contenidos de elementos nocivos para la salud como el mercurio, cadmio y plomo. Entiende “pila” y “batería primaria” a toda fuente de energía eléctrica portátil obtenida por transformación directa de energía química, constituida por uno o varios elementos primarios no recargables (conforme el Artículo 2º). La prohibición rige en forma inmediata para la fabricación, ensamblado e importación de pilas y baterías, con forma cilíndrica o de prisma, comunes de carbón zinc y alcalinas de manganeso, cuyo contenido de mercurio sea superior en peso a 0,0005 %; de cadmio a 0,015 % y de plomo a 0,200 %.- En cambio la prohibición para la comercialización de estos elementos, esta sí es una indiscutible prerrogativa municipal en concurrencia con otras jurisdicciones, regirá a partir de los tres años posteriores a la promulgación, es decir a partir del 21 de diciembre del 2009.

Que la Ley 26.184 impone la obligación a los fabricantes, ensambladores e importadores de certificar el cumplimiento de normas IRAM o normas internacionales para su comercialización. La certificación puede ser emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o por otros organismos que el estado Federal autorice en el futuro.

Que la comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente; emitió su Despacho N° 004/2007 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2007, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Nacional N° 26.184.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, debe planificar desarrollar y ejecutar un control exhaustivo sobre el tratamiento y disposición final de los acumuladores eléctricos en desuso, enmarcados en las siguientes categorías según la catalogación establecida en la legislación nacional:

Y-28, Pilas de Níquel – Cadmio.-

Y-29, Pilas de óxido de Mercurio.-

Y-34, Y-31, Baterías de Plomo ácido.-

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña masiva de información y concientización a los usuarios del correcto manejo de estos residuos, priorizando llegar detalladamente con esta información a Establecimientos Escolares, Comisiones Vecinales, ONGs y otras Instituciones intermedias.-

ARTÍCULO 4º): Los Comercios que fabriquen y/o tengan a la venta los productos cuyos residuos estén contemplados en la presente ordenanza, deben ser receptores de los mismos para su reciclado o disposición final.-

ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal debe llevar adelante las gestiones pertinentes para organizar el sistema de recolección, tratamiento y disposición final de estos residuos.-

ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá fomentar el desarrollo de proyectos vinculados al tratamiento y depósito final de las pilas y/o baterías, convocando para ello a las Escuelas Técnicas y la Universidad Nacional del Comahue. De la misma manera lo hará extensivo a las Empresas Privadas interesadas en el tema.-

ARTÍCULO 7º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 8033, el Artículo 90º Bis) que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 90 Bis):** El incumplimiento a la normativa vigente sobre energía eléctrica portátil (pilas y baterías primarias) será sancionado con multa de 200 a 5000 módulos y decomiso, a la que se podrá adicionar la pena de clausura”.-

ARTÍCULO 8º): La presente ordenanza será reglamentada por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 9º): DEROGASE la Ordenanza N° 10178.-

ARTÍCULO 10º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° CD-012-B-2007, CD-267-B-2004).-

ES COPIA:

omm.

FDO: FARIZANO

FERRARI

La Ordenanza N° 10787 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º Carta Orgánica Municipal

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

DECRETO N° 1 7 2 7

NEUQUEN, 30 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12806-A-08 y el Convenio suscripto con fecha 23 de diciembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN;** y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad y dicha Asociación ya han acordado y aceptado las pautas contenidas en el Convenio Marco Programa Federal de Construcción de Viviendas suscripto por la Provincia del Neuquén con la Nación el 21 de julio de 2004; y se ha suscripto el Convenio Marco respectivo con la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) el 17 de noviembre de 2005;

Que mediante el Convenio citado en el Visto, la Municipalidad asume las responsabilidades pertinentes asignadas a la ADUS en los Contratos "Fideicomiso Barrio Valentina Sur - II Etapa" y "Fideicomiso Barrio de Viviendas Valentina Norte -1 Parte -1 Etapa (II parte) - II Etapa";

Que en el marco de los convenios particulares suscriptos con la Nación respecto a las obras objeto de los fideicomisos mencionados, integralmente financiadas y ejecutadas con fondos provenientes de la Nación, el Municipio asume la totalidad de su gestión administrativa, financiera, técnica y operativa;

Que la gestión comprende la realización de las compulsas para la construcción de viviendas e infraestructura, adjudicación de obra, inspección y contralor de la misma, suscripción de contratos con empresas adjudicatarias, confección de certificados de avance, aprobación de actas de redeterminación de precios, rendiciones a la Nación para la liberación de los fondos que suministra, pagos a contratistas y actas de inicio y recepción provisoria y definitiva de las obras; quedando la Mutual (la Fiduciaria) exenta de las responsabilidades que puedan surgir;

Que la Mutual gestionará y realizará los trámites necesarios para la incorporación al patrimonio fiduciario de las parcelas en las que se construirán los planes de viviendas, administrando los fondos provenientes del remanente de los aportes de capital individual realizados por los beneficiarios para la compra de la tierra, y las altas y bajas de beneficiarios que se produzcan;

Que suscribirá las escrituras traslativas de dominio a favor de los fiduciantes/beneficiarios, una vez que hayan cumplido con las es asumidas en el Fideicomiso ya firmado, y oportunamente inscribirá las parcelas resultantes del proyecto de subdivisión realizando el sorteo de adjudicación de los beneficiarios;

Que rendirá cuentas trimestralmente a los fiduciantes/beneficiarios mediante informe detallado de ingresos y gastos certificado por Contador Público, con copia a la Municipalidad, y anualmente mediante los estados contables realizando todas las diligencias que faciliten o aceleren el logro de los objetivos del Fideicomiso;

Que la Mutual percibirá en concepto de gastos de administración del Fideicomiso una suma equivalente al 1% del valor del contrato de obra, pagadero en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas, y el 1% del valor de las redeterminaciones, pagadero al momento de ser abonadas a la empresa contratista;

Que la Municipalidad adelantará financieramente al Fideicomiso los fondos para abonar a partir de la fecha de las actas de inicio de obra el saldo pendiente de los honorarios y gastos de aprobación de la mensura y subdivisión del lote y Estudio de Impacto Ambiental, los honorarios y gastos para la modificación de los contratos de fideicomiso e impuestos que graven el Fideicomiso y/o su operatoria (gastos bancarios, impuesto al débito y crédito, impuestos inmobiliarios y municipales, ganancia mínima presunta);

Que ese adelanto financiero complementará las sumas recaudadas como remanente de los aportes de capital individual realizados por los beneficiarios para la compra de la tierra, a medida que las mismas se agoten según rendición documentada efectuada por la Mutual y aprobada por la Contaduría Municipal;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Dictamen N° 466/09- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Nota N° 30/09-;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 399/09, manifiesta

que procedió a efectuar un análisis en función de la documentación proporcionada, obrante en el expediente de marras;

Que por Nota N° 272/09, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contando con el V° B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A CARGO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 23 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN**, por el cual dicho Municipio asume las responsabilidades pertinentes asignadas a la ADUS en los Contratos de "Fideicomiso Barrio Valentina Sur - II Etapa" y "Fideicomiso Barrio de Viviendas Valentina Norte -1 Parte -1 Etapa (II parte) -II Etapa", cuyas obras son integralmente financiadas y ejecutadas con fondos provenientes de la Nación, y la Mutual conservará las funciones y obligaciones detalladas en la Cláusula Cuarta de dicho Convenio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
GAMARRA.-

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y LA

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE

NEUQUEN

En la ciudad de Neuquén a los 23 días del mes de diciembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en calle Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, D.N.I. N° 14.349.649**, designado por Decreto N° 0372 del 18 de marzo de 2009, en adelante designada como "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN**, representada en este acto por la señora **CECILIA SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771**, en adelante "**LA MUTUAL**", por la otra parte, y denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Convenio vinculado a los Contratos de Fideicomiso, suscriptos por "**LAS PARTES**": -----

I -ANTECEDENTES:

Que "**LAS PARTES**" ya han acordado y aceptado las pautas contenidas en

- a): el Convenio Marco Programa Federal de Construcción de Viviendas suscripto por la Provincia del Neuquén con la Nación el 21 de julio de 2004;
- b) el Convenio Marco suscripto por "LA MUNICIPALIDAD" con la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (en adelante, el ADUS) el 17 de noviembre de 2005, c) el Contrato Constitutivo del "Fideicomiso Barrio Valentina Sur – II Etapa" de fecha 08 de mayo de 2006 y "Fideicomiso Barrio de Vivienda Valentina Norte - 1 Parte - I Etapa (II parte) - II Etapa" de fecha 10 de abril de 2006; d) el Convenio Particular para el financiamiento de 330 viviendas (140 Valentina Sur + 190 Valentina Norte) celebrado por "**LA MUNICIPALIDAD**" con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación el 01 de noviembre de 2007; y e) el Convenio Particular para el financiamiento de 180 viviendas (Valentina Norte) celebrado por "**LA MUNICIPALIDAD**" con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación el 10 de abril de 2008;

Que surge de los antecedentes enumerados que, por un lado, "**LA MUNICIPALIDAD**" pasó a desempeñar funciones de coordinación ejecutiva en relación al Convenio firmado entre la misma y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y, por el otro, "**LA MUTUAL**" cumplió, como fiduciaria 1) con el objeto de adquirir los inmuebles N.C. N° 09-20-095-7505 (Valentina Sur) y N.C. N° 09-21-076-2093 (Valentina Norte) para la construcción de las viviendas; 2) con la elaboración del proyecto de loteo y subdivisión con destino a vivienda de los fiduciantes/beneficiarios; y 3) con gestionar su aprobación;

Que, con fecha 31 de octubre de 2006, la ADUS comunica a **"LA MUNICIPALIDAD"** que el proyecto propuesto por **"LA MUTUAL"** (La Fiduciaria) e identificado por etapas como a) 140 viviendas e infraestructura Valentina Sur II y b) 370 viviendas e infraestructura Valentina Norte -quedaba en cartera, previstos a instrumentar dentro del Programa Plurianual II que financia la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco del Convenio celebrado con las provincias en agosto de 2005;

Que, con fecha 6 de febrero de 2007, **"LA MUNICIPALIDAD"** solicita a la Provincia del Neuquén, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, autorización para licitar 980 viviendas en el marco del Plan Federal Plurianual;

Que, con fecha 11 de mayo de 2007, la mencionada Subsecretaría comunica que, de los proyectos remitidos por la misma con carácter de declaración jurada y en el marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, se consideran como no objetables 510 Viviendas e Infraestructura. Ello, según el detalle Anexo a la nota en cuestión;

Que, mediante la misma nota, la Provincia del Neuquén, notifica que **"LA MUNICIPALIDAD"** se encuentra en condiciones de realizar los correspondientes llamados a licitación pública;

Que, con fecha 2 de agosto de 2007 y en consecuencia, la Subsecretaría de Vivienda de la Municipalidad comunica a **"LA MUTUAL"** (La Fiduciaria) que la Nación manifestó su no objeción a los proyectos presentados y que, además, **"LA MUNICIPALIDAD"** se hallaba habilitada para llamar a licitación pública y suscribir los respectivos contratos con las empresas que resulten seleccionadas para realizar las obras correspondientes a los conjuntos habitacionales "140 Viviendas Valentina Sur" y "370 Viviendas Valentina Norte", asumiendo además la inspección y contralor de la respectiva construcción;

Que en virtud de haber la ADUS finalizado con su intervención en la operatoria relacionada con los Fideicomisos en cuestión, se hace necesario redefinir los roles que le caben a las restantes partes, a saber: a) **"LA MUNICIPALIDAD"**, b) Los beneficiarios/fiduciantes y c) **"LA MUTUAL"** (la Fiduciaria). Todo ello, para satisfacer la concreción del objeto principal del fideicomiso, esto es, dotar a estos últimos de un lote con aptitud para construir su vivienda dentro de las operatorias propias del Plan Federal de Viviendas;

Que se confirma que todas las pautas contenidas en los documentos enumerados en el primer párrafo del apartado I, Antecedentes, conservan plena vigencia, y que **"LAS PARTES"** firmantes del presente acuerdan en la necesidad de introducir modificaciones de carácter necesario en los contratos de fideicomiso ya celebrados.-----

II-Ciáusulas:

PRIMERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** asume las responsabilidades pertinentes asignadas a la ADUS en los Contratos: "Fideicomiso Barrio Valentina Sur - II Etapa" y "Fideicomiso Barrio de Vivienda Valentina Norte -

I Parte - I Etapa (II parte) - II Etapa".-----

SEGUNDA: En el marco de los convenios particulares suscriptos entre la Nación y "**LA MUNICIPALIDAD**" con respecto a las obras objeto de los dos fideicomisos que nos ocupan, y atento a que aquellas son integralmente financiadas y ejecutadas con fondos provenientes de la Nación, "**LA MUNICIPALIDAD**" asume la totalidad de la gestión administrativa, financiera, técnica y operativa relacionada con los Fideicomisos.-----

TERCERA: Dicha gestión, comprende la realización de las compulsas para la construcción de viviendas e infraestructura, la adjudicación de la obra, la suscripción de los contratos con empresas adjudicatarias, la inspección y contralor de las obras, la confección de los certificados de avance, la aprobación de las actas de redeterminación de precios, las rendiciones a la Nación para liberación de los fondos que la misma suministra, los pagos a contratistas y las actas de inicio y recepción provisoria y definitiva de las obras. "**LA MUTUAL**" (la Fiduciaria) queda exenta de toda responsabilidad que pueda surgir con respecto a los Ítems recién enumerados.-----

CUARTA: "**LA MUTUAL**" (La Fiduciaria) conservará las siguientes funciones y obligaciones: a) gestionar y realizar todos los trámites necesarios para la incorporación al patrimonio fiduciario de las parcelas en las que se construirán los planes de viviendas; b) administrar los fondos provenientes del remanente de los aportes de capital individual realizados por los beneficiarios para la compra de la tierra; c) administrar las altas y bajas de beneficiarios que se produzcan, como así también cualquier otra situación eventual, preservando la cantidad de beneficiarios conforme el Contrato de Fideicomiso firmado y el número de unidades habitacionales que se obtendrán; d) suscribir las correspondientes escrituras traslativas de dominio a favor de los fiduciantes/beneficiarios, una vez que éstos hayan cumplido con todas las obligaciones asumidas en el Fideicomiso ya firmado; e) oportunamente inscribir las parcelas resultantes del proyecto de subdivisión y realizar el sorteo de adjudicación de los beneficiarios; f) rendir cuentas trimestralmente a los fiduciantes/beneficiarios mediante informe detallado de ingresos y gastos certificado por Contador Público, con copia a "**LA MUNICIPALIDAD**", y anualmente mediante los estados contables y g) realizar todas las diligencias que faciliten o aceleren el logro de los objetivos del Fideicomiso.-----

QUINTA: "**LA MUTUAL**" (la Fiduciaria) percibirá en concepto de gastos de administración del fideicomiso una suma equivalente al 1% del valor del contrato de obra, pagadero en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas, y el 1% del valor de las redeterminaciones, pagadero al momento de ser abonadas a la empresa contratista.-----

SEXTA: "**LA MUNICIPALIDAD**", atento a las demoras que experimentó la ejecución de las obras, adelantará financieramente al fideicomiso los fondos que se requieran para abonar a partir de la fecha de las actas de inicio de obra: a) el saldo pendiente de los honorarios y gastos correspondientes a aprobación de la mensura y subdivisión del lote y Estudio de Impacto Ambiental; b) los honorarios y gastos para la modificación de los contratos de fideicomiso; c) los impuestos que graven el Fideicomiso y/o su operatoria (gastos bancarios, impuesto al débito y crédito, impuestos inmobiliarios, impuestos municipales, ganancia mínima presunta); d) este adelanto financiero de "**LA MUNICIPALIDAD**" complementará las sumas recaudadas como remanente de los aportes de capital individual realizados por los beneficiarios para la compra de la tierra, a medida que las mismas se agoten según rendición documentada efectuada por "**LA MUTUAL**" y aprobada por la Contaduría Municipal. Al respecto, se adjuntan planillas de gastos y flujo de

fondos, siendo las mismas y a todos los efectos, parte integrante del presente Convenio - Anexo I y Anexo II -----


SÉPTIMA: Todas las sumas aportadas por "**LA MUNICIPALIDAD**" a los Fideicomisos serán incluidas en el cálculo del costo final de las viviendas que será abonado por los fiduciales/beneficiarios, a efectos de la constitución de las hipotecas a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**" o de quien ella designe.-----


En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra mencionadas. (Expediente OE N° 12806-A-08) -----

///eb.-

ANEXO

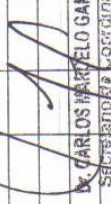
Estructura de Costos de las 140																
Valor de la Obra:	13 359 777															
	Ingresos 2 130 480															
	Estructura de Gastos		Pagado		Inmed.	Valor de la OBRA:		13 359 777								
						Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10	May-10	Jun-10	Jul-10	Ago-10	Sep-10	Oct-10
Tierra	1 792 323		1 792 323													
Comisión Tierra	26 754		26 754													
Escrituración de la Tierra	50 550		50 550													
Honorarios notariales		45 000														
Impuestos		0														
Certif. de Firmas		5 550														
Gastos de modif. del Fideicomiso	35 000				2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917	2 917
Honorarios AMMUN	196 598															
Cuotas Sociales		63 000		63 000												
1%		133 598			44 533	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133	11 133
Estudio de Impacto Ambiental	15 000			2 250												
Mensura	35 000			25 006												
Honorarios Asistencia Jurídica	3 500			3 500												
Asesoramiento		3 500														
Gastos de defensa		0														
Honorarios Contables	20 000															
Impuestos Fideicomiso	223 444															
Ganancia Presunta		183 444		14 000												151 512
Impuestos y Gastos Bancarios		40 000		24 164												1 756
Otras cargas impositivas	7 040															
Impuesto inmobiliario		2 800		1 000												
Impuestos municipales																
Otros-Multas Ganancia Min. Presunta		4 240														
Escrituración Final + Hipoteca	0															
Honorarios notariales		0														
Impuestos (3% s/ T+C)		0														
Gastos no previstos	83 422			83 422												
Vigilancia		0														
Sueldos, trámites y honorarios		21 406														
BAJAS AL PLAN		58 616														
Otros		3 400														
TOTAL DE GASTOS:	2 488 631			2 085 969	70 193	19 320	37 502	19 570	19 570	18 060	18 060	18 060	18 060	18 060	158 435	2 917
RECAUDADO:	2 130 480			2 085 969	44 511	0	0									
NECESIDAD DE FINANCI.:	-358 151			0	25 682	19 320	37 502	19 570	19 570	18 060	18 060	18 060	18 060	18 060	158 435	2 917



Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
 Secretario de Coordinación
 G. de Estudios y Proyectos
 Municipio de AMMUN.


Cecilia Soriano
 Presidente AMMUN.

ANEXO

Estructura de Costos de las 370																											
Valor Total de la Obra:		35 802 724		Valor total de la OBRA:		35 802 724		Valor de la OBRA 180 Viv.:		17 419 058																	
				Ingresos		4 212 660		Valor de la OBRA 190 Viv.:		18 383 666																	
Estructura de Gastos		Pagado		Inmed.		Dic-09		Ene-10		Feb-10		Mar-10		Abr-10		May-10		Jun-10		Jul-10		Ago-10		Sep-10		Oct-10	
Gastos de constitución del Fideicomiso	8 150		8 150																								
Honorarios notariales	0																										
Certificación de Firmas	8 150																										
Gastos e impuestos bancarios																											
Tierra	3 375 000		3 375 000																								
Escrituración de la Tierra	97 000		97 000																								
Honorarios notariales																											
Impuestos	0																										
Gastos de modif. del Fideicomiso	35 000				2 917		2 917																				
Honorarios AMMUN	531 277																										
Cuotas Sociales	173 250		173 250																								
1% - 180 Viv.	174 191				43 548		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516		14 516
1% - 190 Viv	183 837				61 279		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320		15 320
Estudio de Impacto Ambiental	129 500		18 450		88 840																						
Mensura																											
Honorarios Asistencia Juridica	25 000		5 000				2 000		2 250		2 250		2 250		2 250		2 250		2 250		2 250		2 250		2 250		2 250
Asesoramiento																											
Gastos de defensa			25 000																								
Honorarios Contables	20 000																										
Impuestos Fideicomiso	510 527																										
Ganancia Presuntia	450 527		24 667																								
Impuestos y Gastos Bancarios	60 000		51 775																								
Otras cargas Impositivas	15 860																										
Impuesto Inmobiliario																											
Impuestos municipales																											
Otros-Multas Ganancia Min. Presuntia	6 860																										
Escrituración Final + Hipoteca																											
Honorarios notariales																											
Impuestos (3% s/ T+C)																											
Gastos no previstos	417 012		417 012																								
Vigilancia			21 700																								
Sueldos, trámites y honorarios			23 847																								
BAJAS PLAN			371 465																								
TOTAL DE GASTOS:	5 164 326		4 171 303		196 583		39 512		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002
RECAUDADO:	4 212 660		4 171 303		41 356																						
NECESIDAD DE FINANCI.:	-951 666				155 227		39 512		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002		40 002


D. CARLOS MARCELO GAMARRA
 Secretario de Coordinación
 de Inspección y
 Municipalidad de Neuquén


Cecilia Saravaco
 Presidente - AMMUN.

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 1 6 8 8

NEUQUEN, 21 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 5520-E-09, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios suscripta con fecha 16 de diciembre de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Exter Neuquén S.R.L., el Decreto N° 1614/09 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras la empresa EXTER NEUQUÉN S.R.L., que resultara adjudicataria en la Licitación Pública N° 24/06, solicita considerar una redeterminación de precios teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 28°) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el reclamo que se realiza por el expediente mencionado, abarca el período abril/2008 - abril/2009, inclusive;

Que luego de intervenir las áreas correspondientes, se concluye suscribiéndose con fecha 16 de diciembre el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, obrante en las actuaciones, en la que se indica que el monto redeterminado de precios asciende a la suma de \$ 22.883,91;

Que el gasto mencionado precedentemente no se encuentra previsto en el presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio, disponiendo la Secretaría de Economía utilizar la herramienta del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal a efectos de responder al pago de la redeterminación de precios a convenirse;

Que el Decreto N° 0887/05, reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2°), Inciso b), dispone que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las

partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la Secretaría de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Acta de Redeterminación de Precios suscripta con fecha 16 de diciembre de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Exter Neuquén S.R.L. por el periodo abril/2008 - abril/2009; cuyo original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/09 y estimados en los Artículos 1°), Parte I, Anexo I y 2°), Parte II, Anexos I, II, y III, de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS

RESERVA FISCAL

DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL

DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDOS FIDUCIARIO Anticíclico FISCAL 22,884

Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Fiscal 22,884

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	22,884
----------------------------------	---------------

EROGACIONES

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida

Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Control de Zoonosis y Vectores 22,884

22,884

Total: **Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida** **22,884**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	22,884
---------------	--	---------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	22,884
-------------------------------------	---------------

Artículo 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de **PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.883,91)** a la empresa EXTER NEUQUÉN S.R.L., a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal creado por Ordenanza N° 10149.-

Artículo 4°) Por la Secretaría de Economía, notificar del presente Decreto al Banco de la Nación Argentina, designado por el Artículo 4°) del Decreto N° 0887/05, Fiduciario del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2°), Anexo II, de la Ordenanza N° 10149.-

Artículo 5°) ESTABLECER que las aplicaciones de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual Operativo aprobado por Resolución N° 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Artículo 6°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios" de Coordinación e Infraestructura; de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno; de Economía; de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

//eb.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
ROCA
YANES
BALDO
SMOLJAN
CHANETON.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCION Nº 0 6 5 9

NEUQUÉN, 28 DIC. 2009.

VISTO:

El Decreto Nº 1680 de fecha 21/12/2009, mediante el cuál se prorroga a partir del 1º de Enero del año 2010, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal, vigente al 31 de Diciembre de 2009; tal lo dispuesto en el Artículo 121º) de la Carta Orgánica Municipal; con las adecuaciones que dispone el Artículo 12º) del Decreto Provincial Nº 2758/95, reglamentario de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º) del Decreto Nº 1680 del 21/12/2009, se autoriza a esta Secretaría de Economía, a realizar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Municipal; teniendo en cuenta las pautas fijadas en el Artículo 12º) del Decreto Provincial Nº 2758/95 reglamentario de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control;

Que el artículo 12º) del mencionado Decreto Provincial, dispone realizar los ajustes correspondientes en las partidas de Recursos y Gastos del Presupuesto que se prorroga, teniendo en cuenta las previsiones del nuevo Ejercicio que comienza, a fin de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios a la comunidad, y el Plan General de Gobierno;

Que el Presupuesto que se prorroga fue adecuado en su estructura programática de acuerdo a la distribución funcional de la Administración Municipal dispuesta por el Órgano Ejecutivo mediante Decretos Nros., 1690 al 1695, todos con fecha 22/12/2009; y aquellas que no fueron modificadas, la vigente al 31/12/2009;

Que con los ajustes efectuados y las estimaciones realizadas, se ha respetado el límite previsto en el artículo 12 anteúltimo párrafo del Decreto Nº 2758/95, no superando el total del Proyecto de Presupuesto General presentado en el Concejo Deliberante con fecha 31/10/2009 mediante Expediente Nro. OE/10727/M/2009;

Que las estimaciones de ingresos fueron previstas teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 11710; que establece la Tarifaria vigente para el año 2010;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º). ESTIMASE en la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 537.232.258) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2010, con el detalle indicado en la Parte I Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º). ESTIMASE en la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 537.232.258) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, prorrogado para el Ejercicio 2010, con el detalle indicado en la Parte II, Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

ARTICULO 3º) Regístrese, dese al DM Y BM, oportunamente Archívese.

Es copia

FDO) YANES

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	219,161,404.00
IMPUESTOS	151,864,649.00
PATENTE DE RODADOS	44,655,970.00
PATENTE DE RODADOS	35,915,340.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	7,706,952.00
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 PAT. DE RODADOS	892.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	195,360.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA PATENTE DE RODADOS	837,426.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	3,840,000.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	1,920,000.00
IMPUESTO CASINO Y BINGO	1,920,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	103,368,679.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	43,086,900.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	60,281,779.00
TASAS	34,067,498.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	22,077,584.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	16,001,873.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	4,228,145.00
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 TASA SERV. PROP. INMUEBLE	605.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	448,349.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA SERV. A LA PROP. INMUEBLE	1,398,612.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	5,931,451.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,159,747.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,042,760.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	5,600.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA INSP. HIGIENE DE BALDÍOS	1,723,344.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	5,244,463.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	4,200,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	424,463.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA ILUMINACIÓN BALDÍOS	620,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	400,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	400,000.00
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	164,000.00
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	6,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	30,000.00
DERECHOS	33,229,257.00
DERECHOS DE INSP .E HIGIENE DE ACT. COM.	28,590,382.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	23,304,850.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	4,846,680.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	438,852.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,008,875.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	2,585,180.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	422,470.00
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	1,225.00
EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,630,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,500,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	130,000.00
REGALÍAS	112,892,414.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	112,892,414.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	112,892,414.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	95,201,817.00
DEUDA ATRASADA REGALÍAS RECLAMO A PROVINCIA	337,985.00
INTERESES DEUDA ATRASADA REGALIAS	4,957,715.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	12,394,897.00
NO TRIBUTARIO	28,527,097.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	2,054,193.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	2,054,193.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,006,390.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	67,700.00
OTRAS INFRACCIONES	459,700.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	435,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	85,403.00
INGRESO POR SERVICIOS	5,488,816.00
SERVICIOS MUNICIPALES	4,064,583.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	300,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	1,319,166.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	321,405.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	104,900.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	120,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	1,899,112.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DE OBRAS	200,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	200,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,224,233.00
CARNET DE CONDUCTOR	1,200,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	24,233.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	14,129,088.00
CANON SERVICIO ELÉCTRICO	7,000,000.00
CANON CALF	6,400,000.00
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	600,000.00
ETON	3,930,088.00
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	907,900.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	798,595.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	743,050.00
TOQUES DE PLATAFORMA	1,019,250.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	200,500.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	28,550.00
SERVICIO DE LOCKERS	106,100.00
ACCESO A DUCHAS	3,235.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	38,908.00
CANON ESTAC. MEDIDO	3,000,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	3,000,000.00
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	175,000.00
CANON SISTEMA PREPAGO	95,000.00
CANON REMISES	50,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	30,000.00
CANON M.N.B.A.	24,000.00
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	24,000.00
OTROS INGRESOS	6,855,000.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	150,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	150,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	15,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	15,000.00
REINTEGROS	300,000.00
POR REINTEGROS	300,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	80,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	80,000.00
COBRO DE MULTAS	50,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	50,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	6,210,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	6,110,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	100,000.00
INGRESOS VARIOS	50,000.00
INGRESOS VARIOS	50,000.00
CONTRIB. POR MEJORAS	5,754,748.00
POR OBRAS	5,754,748.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	515,770.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	515,770.00
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	5,117,088.00
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	3,661,587.00
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	40,313.00
R.E.R.T. 2006 CONTRIB. DE MEJORAS (FINANCIADO)	75,030.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,158.00
COBROS JUDICIALES	121,890.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	121,890.00
OTRAS RENTAS	1,000,000.00
RENTAS DE INVERSIONES	1,000,000.00
INTERESES	1,000,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	4,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	4,000,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	4,000,000.00
APORTES DE NACIÓN	4,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	64,655,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	64,655,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	64,655,000.00
APORTES DE NACION	64,655,000.00
VENTA DE ACTIVOS	4,000,000.00
VENTA DE ACTIVOS	4,000,000.00
VENTA DE ACTIVOS	4,000,000.00
VENTA DE TIERRAS	200,000.00
DEUDA ATRASADA DE PROVINCIA VENTA DE TIERRAS	3,800,000.00
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	90,000.00
RECUPERO FOMEPE	90,000.00
RECUPERO FOMEPE	90,000.00
RECUPERO FOMEPE	90,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	28,454,474.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	17,126,985.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	17,126,985.00
LEY 2615 ART. 5 DE RENEG. CONCES. HIDROCARB.	17,126,985.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,327,489.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,327,489.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,327,489.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	18,262,231.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	4,764,266.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	4,764,266.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	4,764,266.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,015,673.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,015,673.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,515,673.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	8,000,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000.00
RESERVA FISCAL	482,292.00
FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	482,292.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	482,292.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	5,584,984.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	5,584,984.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	5,584,984.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	5,584,984.00
EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES	1,355,494.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS	1,355,494.00
PROVENIENTES DE IMPUESTOS	1,355,494.00
FONDO ORDENANZA 9087/01	1,355,494.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	43,494,412.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	43,494,412.00
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	40,000,000.00
EXCEDENTE PROVENIENTE DE RENEGOC. LEY 2615	40,000,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3,494,412.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3,494,412.00
Total General	537,232,258

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos & Afectación FFA
ADMINISTRACION CENTRAL	507,785,065	164,773,885	16,919,075	110,682,334	26,177,255	7,905,858	154,139,525	300,000	14,182,891	12,704,242
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	29,447,193	15,377,500	1,167,920	6,468,700	670,200	747,200	5,015,673			
Total General	537,232,258	180,151,385	18,086,995	117,151,034	26,847,455	8,653,058	159,155,198	300,000	14,182,891	12,704,242

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos & Afectación FFA
ADMINISTRACION CENTRAL	507,785,065	164,773,885	16,919,075	110,682,334	26,177,255	7,905,858	154,139,525	300,000	14,182,891	12,704,242
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	29,447,193	15,377,500	1,167,920	6,468,700	670,200	747,200	5,015,673			
Total General	537,232,258	180,151,385	18,086,995	117,151,034	26,847,455	8,653,058	159,155,198	300,000	14,182,891	12,704,242

4 COORDINACIÓN LEGAL	10,000		6,000	4,000						
5 ASUNTOS LEGISLATIVOS	10,000		6,000	4,000						
2 COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	3,633,718	1,888,718	165,000	1,530,000		50,000				
ACTIVIDADES	3,633,718	1,888,718	165,000	1,530,000		50,000				
1 IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	731,657	601,657	55,000	60,000		15,000				
2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	2,092,276	737,276	35,000	1,300,000		20,000				
3 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	809,785	549,785	75,000	170,000		15,000				
3 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA URBANA	377,616	323,616	25,000	14,000		15,000				
ACTIVIDADES	377,616	323,616	25,000	14,000		15,000				
1 SERVIDORES COMUNITARIOS	377,616	323,616	25,000	14,000		15,000				
4 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	305,000		30,000	200,000	75,000					
ACTIVIDADES	305,000		30,000	200,000	75,000					
1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	305,000		30,000	200,000	75,000					

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Ingresos Parva	Imprevistos & Contingencia FFA
5	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO		88,900		4,000	75,900		9,000				
	ACTIVIDADES		88,900		4,000	75,900		9,000				
	1	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	88,900		4,000	75,900		9,000				
Total General			9,801,495	5,092,363	360,600	3,053,947	1,205,585	89,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Ejecución	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización e Intereces Pasiva	Imprevistos & Abandono F.F.A.
1	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	2,830,480	2,363,880	56,600	410,000						0
	ACTIVIDADES	2,830,480	2,363,880	56,600	410,000						0
	1 DIRECCIÓN SUPERIOR	516,551	336,551	20,000	160,000						0
	2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,152,341	1,047,341	15,000	90,000						0
	3 CONTROL INTERNO	756,279	615,779	9,500	131,000						0
	4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	405,309	364,209	12,100	29,000						0
	Total General	2,830,480	2,363,880	56,600	410,000	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Partes	Imprevistos e Alteración FFA
1	COORDINACIÓN SUPERIOR		652,272	532,272	30,000	80,000		10,000				
	ACTIVIDADES		652,272	532,272	30,000	80,000		10,000				
	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	652,272	532,272	30,000	80,000		10,000				
Total General			652,272	532,272	30,000	80,000	0	10,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Serv. Admin.: D SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de patrimonio	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereces Tercera	Imprevistos & Aborcación FEA
1	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		5,915,422	5,175,022	173,200	416,200		151,000				
	ACTIVIDADES		5,915,422	5,175,022	173,200	416,200		151,000				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	675,979	614,779	25,000	20,200		16,000				
	3	CONFECIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	2,753,018	2,553,818	48,200	66,000		85,000				
	5	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES	2,486,425	2,006,425	100,000	330,000		50,000				
	Total General		5,915,422	5,175,022	173,200	416,200	0	151,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Admin.	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de dotación	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Estratégica	Amortización e Intereses Fianc.	Imprevistos & Reserva L.F.A.
1	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		100,221,787	3,509,802	125,000	1,245,000		25,000				
	ACTIVIDADES		4,904,802	3,509,802	125,000	1,245,000		25,000				95,316,985
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	782,100	447,100	30,000	300,000		5,000				
	2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS	1,454,456	769,456	50,000	630,000		5,000				
	3	CONSULTA CIUDADANA DE NECESID. INFRAESTR. Y PROMOCIÓN DE OBRAS	1,111,713	771,713	30,000	300,000		10,000				
	4	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTÓNICOS Y SERV. BÁSICOS	1,556,533	1,521,533	15,000	15,000		5,000				
1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		3,490,000									3,490,000
	1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	3,490,000									3,490,000
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		6,100,000									6,100,000
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	6,100,000									6,100,000
3	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS		550,000									550,000
	1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS	550,000									550,000
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		40,580,000									40,580,000
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	40,580,000									40,580,000
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		21,280,000									21,280,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Puntual	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financiera	Imprevistos & Afectación FFA
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	21,280,000						21,280,000			
6		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	5,650,000						5,650,000			
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	5,650,000						5,650,000			
7		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,666,985						17,666,985			
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,666,985						17,666,985			
Total General			100,221,787	3,509,802	125,000	1,245,000	0	25,000	95,316,985	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

Curso de Aprobación	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Devueltos	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS:	10,512,981	5,989,615	74,940	4,351,238		97,188				
	ACTIVIDADES	10,512,981	5,989,615	74,940	4,351,238		97,188				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,752,901	3,599,781	18,120	70,000		65,000				
	2 PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,759,118	1,502,618	26,500	220,000		10,000				
	3 ORGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	708,448	510,448	8,000	180,000		10,000				
	4 PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	4,292,514	376,768	22,320	3,881,238		12,188				
2	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	5,000,000			4,995,000	5,000					
	ACTIVIDADES	5,000,000			4,995,000	5,000					
	1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	5,000,000			4,995,000	5,000					
3	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	11,898,434	4,193,564	165,000	375,580	7,000,000	164,290				
	ACTIVIDADES	11,898,434	4,193,564	165,000	375,580	7,000,000	164,290				
	1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	8,941,394	1,435,734	70,000	322,580	7,000,000	113,080				
	2 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS	2,878,900	2,757,830	80,000	18,000		23,070				
	3 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	78,140		15,000	35,000		28,140				
4	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	1,402,601	307,101	41,000	1,047,000		7,500				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

Curso de Aprobación	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Devueltos	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS:	10,512,981	5,989,615	74,940	4,351,238		97,188				
	ACTIVIDADES	10,512,981	5,989,615	74,940	4,351,238		97,188				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,752,901	3,599,781	18,120	70,000		65,000				
	2 PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,759,118	1,502,618	26,500	220,000		10,000				
	3 ORGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	708,448	510,448	8,000	180,000		10,000				
	4 PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	4,292,514	376,768	22,320	3,881,238		12,188				
2	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	5,000,000			4,995,000	5,000					
	ACTIVIDADES	5,000,000			4,995,000	5,000					
	1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	5,000,000			4,995,000	5,000					
3	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	11,898,434	4,193,564	165,000	375,580	7,000,000	164,290				
	ACTIVIDADES	11,898,434	4,193,564	165,000	375,580	7,000,000	164,290				
	1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	8,941,394	1,435,734	70,000	322,580	7,000,000	113,080				
	2 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS	2,878,900	2,757,830	80,000	18,000		23,070				
	3 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	78,140		15,000	35,000		28,140				
4	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	1,402,601	307,101	41,000	1,047,000		7,500				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: G SECRETARÍA DE GOBIERNO

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		1,380,923	1,015,923	90,000	270,000		5,000				
	ACTIVIDADES		1,380,923	1,015,923	90,000	270,000		5,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		1,380,923	1,015,923	90,000	270,000		5,000				
Total General			1,380,923	1,015,923	90,000	270,000	0	5,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: H SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Devueltos	Imprevistos & Alteraciones F.F.A.
1	COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES		642,548	317,548	45,000	270,000		10,000				
	ACTIVIDADES											
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	642,548	317,548	45,000	270,000		10,000				
2	COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS		3,900,030	3,232,308	92,000	117,722	440,000	18,000				
	ACTIVIDADES											
	1	COORDINACIÓN GENERAL	3,900,030	3,232,308	92,000	117,722	440,000	18,000				
	2	ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES VECINALES	2,401,498	2,351,498	10,000	35,000		5,000				
	3	ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES BARRIALES	934,534	425,812	30,000	45,722	430,000	3,000				
	4	CULTO	266,195	202,195	47,000	12,000		5,000				
			297,803	252,803	5,000	25,000	10,000	5,000				
3	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		1,435,369	1,313,127	55,000	52,242		15,000				
	ACTIVIDADES											
	1	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	1,435,369	1,313,127	55,000	52,242		15,000				
			1,435,369	1,313,127	55,000	52,242		15,000				
4	EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES		685,630	531,880	25,000	113,750		15,000				
	ACTIVIDADES											
	1	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	685,630	531,880	25,000	113,750		15,000				
			685,630	531,880	25,000	113,750		15,000				
5	SERVICIOS INTERNOS		11,430,688	9,977,688	1,140,000	297,000		16,000				
	ACTIVIDADES											
	1	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS	11,430,688	9,977,688	1,140,000	297,000		16,000				
	2	SERVICIOS DE VIGILANCIA	437,107	387,107	10,000	35,000		5,000				
			6,258,184	6,073,184	150,000	35,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: H SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Impuestos & Aferización FEA
	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	925,116	782,116	80,000	57,000		6,000				
	4	SERVICIOS DE MAYORDOMÍA	3,810,281	2,735,281	900,000	170,000		5,000				
Total General			18,094,265	15,372,551	1,357,000	850,714	440,000	74,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Serv. Admin.: I SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Curso de Aeración	Project o	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Afectación FFA
1		REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	4,934,860	1,785,710	51,900	3,083,750		13,500				
		ACTIVIDADES										
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	4,934,860	1,785,710	51,900	3,083,750		13,500				
		2 REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO	586,737	370,737	40,000	170,000		6,000				
		3 EJECUCIONES FISCALES	3,760,808	883,258	6,100	2,866,450		5,000				
			587,315	531,715	5,800	47,300		2,500				
		2 COMERCIO E INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA	7,738,261	6,843,661	200,000	623,600		71,000				
		ACTIVIDADES										
		1 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	7,738,261	6,843,661	200,000	623,600		71,000				
		2 INDUSTRIA Y COMERCIO	4,256,703	3,925,603	80,000	211,100		40,000				
			3,481,558	2,918,058	120,000	412,500		31,000				
		Total General	12,673,121	8,629,371	251,900	3,707,350	0	84,500	0	0	0	0

**Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra**

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
Serv. Admin.: J SUBSECRETARIA GENERAL

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes Administrativos	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Modificación EFA
1	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA AL CONTRIBUYENTE		1,526,130	1,159,630	75,000	240,000		51,500				
	ACTIVIDADES											
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,526,130	1,159,630	75,000	240,000		51,500				
	2	ATENCIÓN AL CIUDADANO	241,025	129,525	40,000	40,000		31,500				
			1,285,105	1,030,105	35,000	200,000		20,000				
2	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		9,279,770	7,764,037	419,500	991,233		105,000				
	ACTIVIDADES											
	1	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL	9,279,770	7,764,037	419,500	991,233		105,000				
	2	CONTROL DEL TRÁNSITO	7,884,037	7,764,037	40,000	70,000		10,000				
	3	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	937,033		129,500	747,533		60,000				
			458,700		250,000	173,700		35,000				
Total General			10,805,900	8,923,667	494,500	1,231,233	0	156,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Serv. Admin.: K SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Inmuebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Invenarios	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Afortúnos ECA
1	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO		1,393,418	574,656	100,000	713,762		5,000				
	ACTIVIDADES		1,393,418	574,656	100,000	713,762		5,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		1,393,418	574,656	100,000	713,762		5,000				
Total General			1,393,418	574,656	100,000	713,762	0	5,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Serv. Admin.: L SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Curso de división	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ.	Imprevistos & Abandono FFA
1	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	9,851,821	5,756,221	314,600	2,595,000		1,186,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	9,851,821	5,756,221	314,600	2,595,000		1,186,000				
	2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	591,494	411,494	40,000	100,000		40,000				
	3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	446,386	400,886	14,500	25,000		6,000				
	4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	3,219,055	1,468,955	30,100	1,600,000		120,000				
	5 ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS (ALMACENES Y LOGÍSTICA)	1,718,562	1,098,562	50,000	550,000		20,000				
		3,876,324	2,376,324	180,000	320,000		1,000,000				
	Total General	9,851,821	5,756,221	314,600	2,595,000	0	1,186,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Serv. Admin.: M SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Análisis	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ.	Imprevistos & Atención FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	5,721,125	3,141,025	315,000	2,106,600	100,000	58,500				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	5,721,125	3,141,025	315,000	2,106,600	100,000	58,500				
	2 GESTIÓN TRIBUTARIA	1,085,982	635,982	40,000	400,000		10,000				
	3 DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	2,440,386	1,155,286	150,000	1,006,600	100,000	28,500				
		2,194,757	1,349,757	125,000	700,000		20,000				
	Total General	5,721,125	3,141,025	315,000	2,106,600	100,000	58,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Serv. Admin.: N SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Grado	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes no muebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Devueltos	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		7,104,267	2,645,885	110,000	4,269,382	18,000	61,000				
	ACTIVIDADES		7,104,267	2,645,885	110,000	4,269,382	18,000	61,000				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	677,549	481,549	30,000	160,000		6,000				
	2	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	1,005,655	567,655	20,000	380,000	18,000	20,000				
	3	MEDICINA LABORAL	4,667,971	938,589	20,000	3,694,382		15,000				
	4	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	427,358	372,358	20,000	25,000		10,000				
	5	ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	325,734	285,734	20,000	10,000		10,000				
2	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		3,151,652	2,971,652	40,000	60,000		80,000				
	ACTIVIDADES		3,151,652	2,971,652	40,000	60,000		80,000				
	1	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,151,652	2,971,652	40,000	60,000		80,000				
Total General			10,255,919	5,617,537	150,000	4,329,382	18,000	141,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: 0 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Análisis	Proyecto o Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de inversión	Servicios	Transferencias	Bienes de Patrimonio	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Imprestos	Imprevistos & Reservas E.C.A.
1	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	15,975,369	2,865,446	150,600	4,610,500		3,726,000	4,622,823			
	ACTIVIDADES	11,352,546	2,865,446	150,600	4,610,500		3,726,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	5,406,257	1,389,257	66,000	440,000		3,511,000				
	2 UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL CONTRAPRESTADORES UOCRA	2,325,000		18,000	2,300,000		7,000				
	3 COORD. Y COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA UTGUA	226,690	141,590	6,600	70,500		8,000				
	4 ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO	3,394,599	1,334,599	60,000	1,800,000		200,000				
	1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO ORD 11337	4,622,823						4,622,823			
	1 MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	4,622,823						4,622,823			
	Total General	15,975,369	2,865,446	150,600	4,610,500	0	3,726,000	4,622,823	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: P SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Análisis	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Mantenimiento FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS	847,217	207,217	130,000	500,000		10,000				
	ACTIVIDADES	847,217	207,217	130,000	500,000		10,000				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	847,217	207,217	130,000	500,000		10,000				
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	25,575,627	15,146,627	4,425,000	5,094,000		910,000				
	ACTIVIDADES	25,575,627	15,146,627	4,425,000	5,094,000		910,000				
	1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	4,257,084	2,678,084	800,000	750,000		29,000				
	2 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	3,715,345	975,345	485,000	2,114,000		141,000				
	3 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,453,101	753,101	300,000	280,000		120,000				
	4 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO	1,965,395	1,395,395	300,000	150,000		120,000				
	5 ADMINISTRACIÓN OBRAS CIVILES	3,686,243	2,806,243	600,000	250,000		30,000				
	6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE	4,999,827	2,619,827	1,600,000	700,000		80,000				
	7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS	4,343,142	3,123,142	240,000	600,000		380,000				
	8 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	1,155,490	795,490	100,000	250,000		10,000				
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	7,123,112	5,703,112	1,050,000	315,000		55,000				
	ACTIVIDADES	7,123,112	5,703,112	1,050,000	315,000		55,000				
	1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	2,967,095	2,367,095	400,000	180,000		20,000				
	2 SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. EDIFICIOS,	3,256,813	2,776,813	450,000	20,000		10,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Ejecución	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ. & Fianc. FFA	Imprevistos & Fianc. FFA
	INSTALAC. Y MOBILIARIO										
	3 SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE INSTALAC. SANITARIAS Y ELÉCTRICAS	899,204	559,204	200,000	115,000		25,000				
Total General		33,545,956	21,056,956	5,605,000	5,909,000	0	975,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: Q SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Inmuebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ.	Imprevistos & Abstracción ECA
1	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA		7,474,734	3,240,234	834,200	731,300	120,000	49,000	2,500,000			
	ACTIVIDADES		4,974,734	3,240,234	834,200	731,300	120,000	49,000				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	495,757	370,757	34,200	74,800		16,000				
	2	CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES	4,478,977	2,869,477	800,000	656,500	120,000	33,000				
	1	CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2,500,000						2,500,000			
	1	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE ESPACIOS VERDES	2,500,000						2,500,000			
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS		11,788,533	4,945,333	1,216,000	5,507,200		100,000				
	ACTIVIDADES		11,788,533	4,945,333	1,216,000	5,507,200		100,000				
	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ESPACIOS VERDES	10,501,730	4,221,730	900,000	5,300,000		80,000				
	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN EN VIVERO MUNICIPAL	1,286,803	723,603	316,000	207,200		20,000				
3	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		52,060,615	3,942,615	180,000	47,900,000		36,000				
	ACTIVIDADES		52,060,615	3,942,615	180,000	47,900,000		36,000				
	1	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	49,362,035	2,459,035	80,000	46,800,000		23,000				
	2	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	2,698,580	1,483,580	100,000	1,100,000		15,000				
	3	FISCALIZACIÓN DE BALDIOS Y VIA PÚBLICA										
Total General			71,303,862	12,128,182	2,230,200	54,138,500	120,000	187,000	2,500,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: R UNIDAD DE DESCENTRACION MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de dotación	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Ejecutada	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Atención FEA
1	UNIDADES DE DESCENTRACION ZONA OESTE	12,065,858	7,359,273	2,161,885	2,467,420		77,280				
	ACTIVIDADES										
	1 UNIDAD DE DESCENTRACION MUNICIPAL	12,065,858	7,359,273	2,161,885	2,467,420		77,280				
	2 DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	3,030,998	2,717,254	39,552	266,192		8,000				
	3 DELEGACION MUNICIPAL SAN LORENZO	5,462,401	4,509,805	300,000	614,816		37,780				
	4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	813,459	132,214	122,333	536,412		22,500				
	5 SERVICIO DE REPARACION PARQUE AUTOMOTOR	1,650,000	1,000,000	1,000,000	650,000						
		1,109,000		700,000	400,000		9,000				
	Total General	12,065,858	7,359,273	2,161,885	2,467,420	0	77,280	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: S SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Inmuebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ.	Imprevistos & Aforos en EFA
1	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL		4,334,003	2,265,243	95,000	365,760	1,600,000	8,000				
	ACTIVIDADES		4,334,003	2,265,243	95,000	365,760	1,600,000	8,000				
	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,111,577	1,246,817	70,000	191,760	1,600,000	3,000				
	2	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	832,942	670,942	23,000	139,000						
	3	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS EXTERNOS	389,484	347,484	2,000	35,000						
	Total General		4,334,003	2,265,243	95,000	365,760	1,600,000	8,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de dotación	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos e Abonados FFA
1	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL		2,844,460	774,460	128,000	586,000	1,150,000	6,000				
	ACTIVIDADES		2,844,460	774,460	128,000	586,000	1,150,000	6,000				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,966,471	346,471	50,000	520,000	1,050,000					
	2	AYUDA SOCIAL DIRECTA	121,000		6,000	15,000	100,000					
	3	ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y LOGÍSTICA	556,989	427,989	72,000	51,000		6,000				
1	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES											
	1	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES										
2	ADMINISTR. DE PROGR. SOCIALES FINANC. CON FONDOS NACIONALES Y PROVINCIALES											
	ACTIVIDADES											
	1	CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER (DECRETO 2204/01)										
	2	FONDOS NACIONALES AFECTADOS A OBRAS MENORES Y MUCHAS										
3	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FINANC. CON FONDOS AFECT. ESPECÍFICA		22,474,202	8,901,202	268,000	2,051,000	11,197,000	57,000				
	ACTIVIDADES		22,474,202	8,901,202	268,000	2,051,000	11,197,000	57,000				
	1	COORDINACIÓN GENERAL INCLUSIÓN SOCIAL	1,281,345	971,345	15,000	290,000						
	2	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	1,373,815	1,066,815	22,000	260,000	20,000					
	3	COORDINACIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL	1,905,861	1,364,861	18,000	55,000	460,000	8,000				
	4	DESARROLLO INFANTIL	3,690,041	2,920,041	60,000	500,000	200,000	10,000				
	5	SOBERANÍA ALIMENTARIA	13,147,840	1,747,840	80,000	850,000	10,450,000	20,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Ejecución	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Inmuebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Devrida	Imprevistos & Monto en FEA
6	AGRICULTURA URBANA		460,501	340,501	33,000	16,000	67,000	4,000				
7	FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		614,799	489,799	40,000	80,000		5,000				
Total General			25,118,662	9,675,662	396,000	2,637,000	12,347,000	63,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: U SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Curso de Año	Proyecto n	Actividad /Obra	Total General	Personal	Bienes de servicio	Servicios	Transferencias	Bienes de Patrimonio	Obra Divulsa	Inversión Financiera	Amortización e Intereses (Divulsa)	Imprevistos & Reserva FFA
1	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS		11,207,433	8,046,333	797,000	2,055,100	261,000	48,000				
	ACTIVIDADES		11,207,433	8,046,333	797,000	2,055,100	261,000	48,000				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,374,679	1,178,679	30,000	160,000		6,000				
	2	PROMOCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6,971,796	5,989,796	330,000	430,000	207,000	15,000				
	3	PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	730,000		215,000	515,000						
	4	PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTÁCULO	395,006	123,006	100,000	120,000	40,000	12,000				
	5	PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	410,000		100,000	300,000		10,000				
	6	APOYO A LÍDERES BARRIALES	583,419	91,319	7,000	485,100						
	7	DESARROLLO TÉCNICO, FISCALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	742,533	663,533	15,000	45,000	14,000	5,000				
	Total General		11,207,433	8,046,333	797,000	2,055,100	261,000	48,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE CULTURA
 Serv. Admin.: V SECRETARÍA DE CULTURA

Curso de División	Proyecto Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Inventario	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Dobro	Imprevistos & Afortún FFA
1	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	7,126,577	4,860,577	215,000	1,960,000	35,000	56,000				
	ACTIVIDADES										
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	7,126,577	4,860,577	215,000	1,960,000	35,000	56,000				
	2 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	1,534,216	1,164,216	100,000	220,000	20,000	30,000				
	3 RESCATE Y REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	4,393,065	3,118,065	60,000	1,200,000		15,000				
	4 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	527,060	126,060	35,000	360,000		6,000				
		672,236	452,236	20,000	180,000	15,000	5,000				
2	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	3,247,980	2,995,480	24,000	211,000	2,000	15,500				
	ACTIVIDADES										
	1 DIFUSIÓN CULTURAL	3,247,980	2,995,480	24,000	211,000	2,000	15,500				
	2 IMPLEMENTACIÓN Y COORD. TALLERES BARRIALES DE EXPRESIÓN	1,214,824	1,214,824								
	3 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1,749,756	1,637,256	16,000	91,000		5,500				
		283,400	143,400	8,000	120,000	2,000	10,000				
3	ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS PROTOCOLARES	252,981	201,981	42,000	4,000		5,000				
	ACTIVIDADES										
	1 SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	252,981	201,981	42,000	4,000		5,000				
		252,981	201,981	42,000	4,000		5,000				
		10,627,538	8,056,038	281,000	2,175,000	37,000	76,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
 Serv. Admin.: GC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

Curso de acción	Proyecto Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Ahorros FFA
1	GESTIÓN CIUDADANA	146,000		26,000	100,000		20,000				
	ACTIVIDADES	146,000		26,000	100,000		20,000				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	146,000		26,000	100,000		20,000				
	Total General	146,000	0	26,000	100,000	0	20,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
 Serv. Admin.: GU SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Diferida	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Diferida	Imprevistos & Afectación FFA
1	PLANEAMIENTO Y REGULACIÓN URBANA.		6,615,189	5,555,709	179,850	758,030		121,600				
	ACTIVIDADES		6,615,189	5,555,709	179,850	758,030		121,600				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	259,100	156,220	22,400	75,980		4,500				
	2	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES	1,594,930	1,545,930	13,900	18,000		17,100				
	3	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFICAC. E INFRAESTR. URBANA	939,115	717,615	26,500	180,000		15,000				
	4	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACIÓN, CARTOGRAFÍA Y SIST. INF. GEOGRÁFICA	2,120,780	1,905,780	45,000	125,000		45,000				
	5	AGRIMENSURA	719,840	650,040	22,800	32,000		15,000				
	6	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS FISCALES	812,424	580,124	40,250	177,050		15,000				
	7	PLANEAMIENTO	169,000		9,000	150,000		10,000				
	Total General		6,615,189	5,555,709	179,850	758,030	0	121,600	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
 Serv. Admin.: RI SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereces Deuda	Imprevistos & Contingencias
1	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES		1,471,936	1,157,436	104,000	175,000		35,500				
	ACTIVIDADES		1,471,936	1,157,436	104,000	175,000		35,500				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		1,471,936	1,157,436	104,000	175,000		35,500				
Total General			1,471,936	1,157,436	104,000	175,000	0	35,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 Serv. Admin.: DH SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Inmuebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Inmuebles Financ. y Abonamiento FFA	Imprevistos & Abonamiento FFA
1	COORDINACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS		2,287,338	1,604,750	135,500	467,418	64,670	15,000				
	ACTIVIDADES											
	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,287,338	1,604,750	135,500	467,418	64,670	15,000				
	2	CONSEJO DE LA NIÑEZ	1,297,715	743,045	75,000	400,000	64,670	15,000				
	3	PERSPECTIVA DEL GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	835,705	779,705	31,000	25,000	64,670	15,000				
	4	MEDIACIÓN COMUNITARIA	122,000	82,000	20,000	20,000						
			31,918		9,500	22,418						
	Total General		2,287,338	1,604,750	135,500	467,418	64,670	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT
 Serv. Admin.: UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Ingresos Fiscales	Imprevistos e Aterrizaje FFA
1	ADMINISTRACION DE TIERRAS MUNICIPALES		1,964,830	866,330	55,000	828,500	200,000	15,000				
	ACTIVIDADES											
	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,964,830	866,330	55,000	828,500	200,000	15,000				
	2	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,554,830	866,330	25,000	658,500		5,000				
	3	COORDINACION EJECUTIVA	300,000			100,000	200,000					
	4	COORDINACION ADMINISTRATIVA	45,000		15,000	25,000		5,000				
			65,000		15,000	45,000		5,000				
2	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIAMIENTO FONDO FEDERAL SOLIDARIO		14,684,717						14,684,717			
	1	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIAMIENTO FONDO FEDERAL SOLIDARIO	14,684,717						14,684,717			
	1	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIAMIENTO FONDO FEDERAL SOLIDARIO	14,684,717						14,684,717			
3	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS		37,322,788	741,288	27,500	130,000		9,000	36,415,000			
	ACTIVIDADES											
	1	DESARROLLO URBANO TÉCNICO SOCIAL	907,788	741,288	27,500	130,000		9,000				
	2	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	51,500		16,500	30,000		5,000				
			856,288	741,288	11,000	100,000		4,000				
	1	DESARROLLOS URBANÍSTICOS (FINANC. NACIONAL)	36,415,000						36,415,000			
	1	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	36,415,000						36,415,000			
4	PROGRAMAS SOCIALES FINANC. CON FONDOS DE AFECTAC. ESPECIFICA		2,956,000		13,000	180,000	2,760,000	3,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT
 Serv. Admin.: UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT

Curso de Ejecución	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes No Financieros	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Netos	Imprevistos & Fortalecimiento FFA
		ACTIVIDADES										
	1	APORTES FINANCIEROS OBRAS MENORES ORD.9087	2,956,000		13,000	180,000	2,760,000	3,000				
			2,956,000		13,000	180,000	2,760,000	3,000				
5		PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA	700,000			100,000			600,000			
		ACTIVIDADES										
	1	PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA	100,000			100,000						
			100,000			100,000						
1		MEJORAMIENTOS HABITACIONALES	600,000						600,000			
		1 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES	600,000						600,000			
			600,000						600,000			
		Total General	57,628,335	1,607,618	95,500	1,238,500	2,960,000	27,000	51,699,717	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Análisis	Proyecto n°	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ.	Imprevistos & Mantenimiento PPA
1		JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	6,138,282	4,386,982	404,000	1,138,300		209,000				
		ACTIVIDADES										
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	6,138,282	4,386,982	404,000	1,138,300		209,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	2,699,764	1,733,764	210,000	646,000		110,000				
			3,438,518	2,653,218	194,000	492,300		99,000				
		Total General	6,138,282	4,386,982	404,000	1,138,300	0	209,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 12 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Curso de Análisis	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda Financiera FFA	Imprevistos & Reservas FFA
1	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	14,182,891								14,182,891	
	ACTIVIDADES										
	1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	14,182,891								14,182,891	
	2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	10,799,015								10,799,015	
		3,383,876								3,383,876	
	Total General	14,182,891	0	0	0	0	0	0	0	14,182,891	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 13 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS
 Serv. Admin.: FF RESERVA FISCAL

Curso de Análisis	Proyecto o	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Diferida	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Diferidos	Impuestos e Retención IFA
1		RESERVA FISCAL	12,404,242									12,404,242
		ACTIVIDADES	12,404,242									12,404,242
		1 FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	12,404,242									12,404,242
		2 FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS										
		Total General	12,404,242	0	0	0	0	0	0	0	0	12,404,242

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 14 CREDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Jurisdicción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes muebles	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Financ.	Imprevistos & Reservación ECA
1	CREDITO ADICIONAL	300,000									300,000
	ACTIVIDADES	300,000									300,000
	1 CREDITO ADICIONAL	300,000									300,000
	Total General	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Accion	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de moneda	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Devueltos	Imprevistos & Atenuación PFA
1	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		16.470,200	10.200,000	700,000	4.400,000	670,200	500,000				
	ACTIVIDADES		16.470,200	10.200,000	700,000	4.400,000	670,200	500,000				
	1 CONCEJO DELIBERANTE		16.470,200	10.200,000	700,000	4.400,000	670,200	500,000				
Total General			16.470,200	10.200,000	700,000	4.400,000	670,200	500,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Análisis	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes Administrativos	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Pasivos	Imprevistos & Mantenimiento PEA
1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		5,121,300	2,605,300	215,000	662,000		139,000	1,500,000			
	ACTIVIDADES		3,621,300	2,605,300	215,000	662,000		139,000				
	1	SINDICATURA MUNICIPAL	3,621,300	2,605,300	215,000	662,000		139,000				
	1	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000						1,500,000			
	1	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000						1,500,000			
	Total General		5,121,300	2,605,300	215,000	662,000	0	139,000	1,500,000	0	0	0

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº **0 6 6 8**

NEUQUEN, **30 DIC 2009**

VISTO.:

El Expte. OE-3982-M-09, las Ordenanzas N°s. 10811 y 11276 y el Decreto N° 689 de fecha 01 de Junio de 2.009, Resolución N° 647 de fecha 16 de diciembre de 2009, emitida por esta Secretaria;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 10811 se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la Ciudad;

Que la cláusula primera transitoria del contrato de concesión autoriza a la Distribuidora a retener un 25% del monto que corresponde a la tasa por ocupación del espacio público;

Que la Ordenanza N° 11276, en Artículo 5°) aprueba la creación del "FONDO SUBSIDIO ELÉCTRICO MUNICIPAL" el que se entregará con un monto equivalente al 25% de lo recaudado en concepto de tasa por uso del espacio público, y que será destinado al pago de facturas de consumo de energía eléctrica de familias de escasos recursos;

Que en el mencionado artículo se designa a la Secretaría de Desarrollo Social como autoridad de aplicación para reglamentar y velar por la correcta aplicación de la prestación creada;

Que mediante Decreto N° 689/2009 se aprueba la reglamentación del Artículo 5°) "Fondo Subsidio Eléctrico municipal" (FO.S.E.M) de la Ordenanza N° 11276;

Que a través del mencionado Decreto, Anexo I se faculta al Secretario de Desarrollo Social a-realizar la entrega de bonos cuyo valor será determinado por norma legal;

Que los bonos serán emitidos por el Sistema Integrado de Asistencias Sociales (S.I.A.S.), código de barras, 3 troqueles numerados, uno de los cuales queda para el Municipio, otro para el beneficiario y otro para la Distribuidoras; serán refrendados por autoridad municipal que tenga como mínimo cargo de Director Municipal;

Que en cada Bono F.O.S.E.M. Debe consignarse de manera excluyente los siguientes datos: nombre y apellido del titular del servicio, D.N.I. N° de suministro.

Que cada Bono F.O.S.E.M, tendrá una vigencia por un período no mayor a un (1) mes, serán nominativo no endosable;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1 °) AMPLIAR la Resolución N° 647 de fecha 16 de Diciembre de 2009 emitida por esta Secretaría de Desarrollo Social, fijando además de los valores establecidos en dicha Resolución, nuevos importes de bonos F.O.S.E.M .por la cantidad de pesos: \$ 40 (pesos cuarenta), \$ 60 (pesos sesenta), \$ 80 (pesos ochenta) y \$ 150 (pesos ciento cincuenta), los cuales tendrán un valor cancelatorio parcial, a los fines de generar y concientizar la voluntad de pago de la prestación del servicio eléctrico.

Artículo 2°) Por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante nota de estilo, hágase llegar copia de la presente Resolución a las autoridades de la Distribuidora de Energía Eléctrica CALF.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE.**

FDO) BALDO.-

EDICTO

**CEMENTERIO
INDIGENTES JARDIN DEL RECUERDO**

La Municipalidad de Neuquén, informa que se realizarán exhumaciones, reducciones, y cremaciones de restos de "INDIGENTES" inhumados en Parcelas Municipales del Cementerio Parque Jardín del Recuerdo, (convenio Municipalidad de Neuquén – Empresa Jardín del Recuerdo) por “ plazos de cesión improrrogable vencido “.

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7:30 a 13:00 hs., dentro de los sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino de las cenizas, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a depositar las mismas en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 94° de la Ordenanza Municipal N° 10407/06.-

Ubicación			Restos	Fecha Fall.	Responsable	Domicilio
Sector	Mza	Parcela				
F	23	34	Cuevas Milagros Emeli Susana	07/12/1995	Cuevas Nancy	Río Mocoetá 782, Nqn.
F	23	36	Concha N.N.	18/12/1995	Cayun Ricardo Miguel	B° Valentina Sur, lote 5, Mza. H, Nqn.
F	23	39	Escobar N. N.	14/01/1996	Escobar Jorge	B° V.Ceferino, sector amanecer, lote 19, nqn.
F	23	41	Alvial N. N.	30/01/1996	Aguirre Eduardo Domingo	Enrique Piloto 317, Nqn.
F	23	48	N. N.	23/12/1995	Tardugno Rogelio	B°Valentina Sur, casa 303, calle San Ignacio.
F	26	87	Galarza Antonio	07/05/1995	Mendez Zacarías	B°San Lorenzo, Mza. 27, casa 6, Nqn.
F	27	42	Cuevas Gregoria Tránsito	15/01/1996	Cuevas Margarita	B° Hipódromo, lote 11, Mza. 4, Nqn.
F	27	44	Muñoz Leandro	07/12/1995	Muñoz Eladio Martín	B° Islas Malvinas, mza. 15, casa10, Nqn.
F	28	48	Cabrera Audilio Antonio	20/10/1995	Vazquez Carlos	B° Villa Ceferino, casa 25, Mza. 11, Nqn.
F	28	52	González Segundo Alberto	26/09/1995	Mardones Mirta Susana	B° PIN, casa 22, sector B, calle 2, Nqn.
F	28	54	Mesa Carlos Américo	02/11/1995	Martinez Arias Elisa Margot	B° Islas Malvinas, casa 517, Nqn.
F	28	58	Burgos Cantalicia	17/01/1996	Mieres Adolfo	Humahuaca 144, Nqn.
F	28	60	Jaramillo Juan Bautista	24/01/1996	Jaramillo Irma	B° Mercantil, Mza. E, casa13, Nqn.
F	28	119	Romero Dionisio	14/04/1995	Miranda Atilio Cesar	B° Villa Ceferino, Mza. 85, casa 11, Nqn.
F	29	43	Cañete Américo	25/01/1996	Cañete Juan Agustín	B° El Progreso, Nogoyá, casa 94, Nqn.
F	29	49	Pincheira Juan Bautista	24/10/1995	Soto Salvatierra Juana	B° Prov. Unidas, Alberti 1709, casa 135, Nqn.
F	29	64	Espinoza Paves Miguel Juvenal	15/08/1995	Soto Vargas Rosa Cristina	Soldado Desconocido 970, Nqn.
F	29	68	Neira Eduardo	16/10/1995	Neira Arnaldo	B° San Lorenzo, casa 28, Nqn.
F	29	70	Parra Toribio	27/10/1995	Flores Rosalia	B° Valentina Sur, casa 26, Nqn.
F	29	74	N. N.	16/01/1996	Sin Responsable	Sin domicilio.
F	29	124	Salas N. N.	11/05/1995	Painemilla Edgardo Daniel	B° Esbeliza, casa 168, Plottier.
F	29	125	Bazan Alejandro	15/05/1995	Calleque Rosalía Esther	Aluminé y Chocón, Nqn.
F	29	126	Santibañez Marisa	24/04/1995	Santibañez Marisa Cristina	B° TCI, Mza. 4, Mk. 26 B, Nqn.
F	29	128	Linares Samuel Ángel	16/05/1995	Linares Lidia Marcela	Ignacio Rivas 889, Nqn.
F	29	130	Luna N. N.	23/05/1995	Luna Rubén Horacio	Alvear 11, Dpto. 2, Nqn.
F	29	131	Fernández Ramón Segundo	06/06/1995	Fernández María Rosa	Lanín 884, Nqn.
F	29	139	Tinelli Lucía Angélica	02/06/1995	Vazquez Omar Alberto	Libertad 529, Nqn.

F	30	35	Riquelme Maldonado Elba	18/07/1995	Hermosilla Segundo Clemiro	B° Gran Neuquén Sur, Mza. 11, Dpto. 22 A.
F	30	65	Troncoso José Sebastián	24/06/1995	Troncoso Pantaleón	Belgrano 3050, Nqn.
F	30	66	Zago Josefa	23/06/1995	Di Nucci Marcela	Roca 1564, Nqn.
F	30	083	Abarzúa Abarzúa Aurelio	23/11/1995	Abarzúa Nélida Alicia	B° San Lorenzo, Mza. 81, casa 2, Nqn.
F	30	085	N. N.	18/12/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	30	137	Mansilla José Eliceo	Abril 1995	Pazos Esteban Alberto	Avda. San Juan 1286, Nqn.
F	30	138	Valdez N. N.	22/04/1995	Valdez Etelvina	M. Rodríguez y Avda. del Trabajador, Nqn.
F	30	139	Bravo Maximiliano	13/04/1995	Bravo Cesar Omar	B° Progreso, duplex 64, Nqn.
F	31	74	Ibañez Mellado José de la Cruz	30/10/1995	Ibañez Martina	Nihuil 1323, Nqn.
F	31	78	Cerda Sara Orfelina	21/11/1995	Vilches Guillermo	Belgrano 760, Nqn.
F	31	132	Viveros Santiago Arturo	18/05/1995	Vivero Mancilla Carlos	B° San Lorenzo ,Mza. 35, casa 13, Nqn.
			Viveros Eduardo Alexander	18/05/1995	Vivero Mancilla Carlos	B° San Lorenzo, Mza. 35, casa 13, Nqn.
F	31	135	Gomez Fuentes Archibaldo	26/04/1995	Gutierrez Daniel Luna	Pasteur 635, Nqn.
F	31	136	Velásquez Mamani Máximo	05/06/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	31	141	Ecabarren Candia Juan Ernesto	09/04/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	32	46	Flores Pedro	10/01/1996	Peña Ernesto	Bouquet Roldán 501, Nqn.
F	32	67	Panguilef Albertina	09/12/1995	Antin Fantín José	B° PIN, Sector A, duplex 5, Nqn.
F	32	69	Carrasco Burgos Jaime H.	02/01/1996	Carrasco Fernando y Luis	B° San Lorenzo Norte, Mza. 11, casa 11, Nqn.
F	32	120	Castro Moraga Alfonso S.	24/07/1995	Escobar Hector Alberto	Sarmiento 736, Nqn.
F	32	132	Maldonado José Lindor	08/07/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	33	046	Fernandez Antonia Froilana	28/12/1995	Porfiri Carlos Alberto	B° Valentina Sur, Mza. V, casa 06.
F	33	048	N. N.	23/11/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	33	057	Artiagas Concha Marta	01/01/1996	Hernandez Arteaga H.	Buenos Aires, s/n°, Picún Leufú, Nqn.
F	33	110	N. N.	30/07/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	33	117	Lucero Oscar Orlando	28/08/1995	Lara José Ruben	B° San Lorenzo, Mza. 28, casa 4, Nqn.
F	34	044	Campos Julio Daniel	08/12/1995	Rojo Stella Maris	Alcorta 837, Nqn.
F	34	46	Jara Curimil Gonzalo	29/12/1995	Jara Curimil Simón	Ignacio Rivas y Domene, Nqn.
F	34	90	Cayuqueo Petriqueo Remigio	24/12/1995	Cayuqueo Petriqueo Ana M.	B° Nueva España, Mza. E, lote 13, Nqn.
F	34	92	Armua Andrés	08/12/1995	Fuentes Díaz Miguel Juan	B° Nueva España, Mza. D, lote 11, Nqn.
F	34	106	San Martín Elcira	07/04/1995	San Martín Paleta Carmen	Sarmiento 648, Nqn.
F	37	10	Arias Gutierrez Manuel Sergio	08/08/1995	Uribe Miguel Donato	Leloir s/n°, Nqn.
F	37	16	Calderón Veldebenito José R.	23/06/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F.	37	18	Russo José Rosas	21/06/1995	Rebolledo Flores Erica E.	B° Unión de Mayo, Villaguay 3175, Nqn.
F	37	29	Teller Ana Isabel	14/07/1995	Figueroa María del Carmen	Colón y Antártida Argentina Nqn.
F	37	33	Fuentes Navarrete Margarita	15/07/1995	Cifuentes Ramos Hugo A.	B° Valentina Norte, San Martín s/n°, Nqn.
F	37	41	Ontiveros Mirta Nancy	09/08/1995	Nieto Luis Alberto	B° Confluencia, casa 97, Nqn.
F	37	70	Parada Milsa Rosa	14/06/1995	Pintos Juana Ester	B° V. Ceferino, Dr. Ramón, Mza. 61, Lote 28

F	37	71	Rodríguez Estefanía del Carmen	29/06/1995	Castillo Angel Gabriel	Cháneton 1166 Nqn.
F	41	003	Gatica N. N.	04/11/1995	Gatica Faustino	Taquimilán Secc. Chacras Norquín, Nqn.
F	41	004	Hernandez N. N.	16/10/1995	Hernandez Juan Rogelio	B° Don Bosco II, Saavedra S/N°, Nqn.
F	41	005	Villalón N. N.	07/09/1995	Villalón José Luis	Ignacio Rivas 1920, Nqn.
F	41	006	Torres Luis	22/09/1995	Gonzalez Anabel Antonieta	Cuba, casa 5, Centenario Nqn.
F	41	007	Morales Joaquín Santiago	06/10/1995	Morales Pablo Isaías	Nordenstrom 1665, Nqn.
F	41	09	Cerda N. N.	08/11/1995	Sin Responsable	Sin domicilio
F	41	11	Morales Pedro	30/09/1995	Arias Villegas Rosa Isabel	Elórdi 77, Centenario Nqn.
F	41	12	Millalén Angulo Rocío A.	11/09/1995	Angulo Matamala Beatriz	Pasteur 751, Nqn.
F	41	13	Lagos Daniel	01/08/1995	Sin Responsable	Sin Domicilio.
F	41	014	Sepúlveda N. N.	31/07/1995	Lezana Carlos	B° Hipódromo, Mza. 17, lote 215, Nqn.
F	41	015	Juan Juan Jaime	26/07/1995	Juan José	Primeros Pobladores 2274, Nqn.
F	41	016	Huala José Alejandro	20/07/1995	Zapata de Videla Mirta	Belmonte 1690, Nqn.
F	41	018	Delgado Silvana Rosana	28/06/1995	Delgado Antonio Manuel	Catriel 1500, Nqn.
F	41	019	Almonacid Espinoza Juan C.	23/06/1995	Almonacid Morales Juan C.	Lainez 820, Nqn.
F	41	021	Mardonez Jonatan Franco	13/06/1995	Morales Octavio	B° Valentina Sur, Mza. H, casa 16, Nqn.
F	41	022	Painebilu N. N.	24/05/1995	Painebilu Edgardo	B° Valentina Sur, Iguazú, casa 409, Nqn.
F	41	025	Morellí N. N.	20/05/1995	Morelli Hector Francisco	B° 100 Viviendas, casa 3, Plottier Nqn.
F	41	026	Casanova N. N.	21/06/1995	Sin Responsable	Sin Domicilio
F	41	029	Cuevas N. N.	08/07/1995	Cuevas Jesús Alberto	Godoy 462, Nqn.
F	41	030	Villarreal N. N.	14/07/1995	Valle Víctor Alejandro	B° San Lorenzo, Mza. 75, duplex 8, Nqn.
F	41	034	Mendiola Alberto Oscar	05/05/1995	Kasakevych León	Catriel 555, Nqn.
F	41	035	Melillán N. N.	06/06/1995	Melillán Jara María Luz	Dorrego 244 Nqn
F	41	036	Mariano Maximiliano	20/11/1995	More Rubén Antonio	B° Cordón Colón, Mza. 51, casa 3, Nqn.
F	41	037	Saavedra Dana Mariel	20/11/1995	Bell Nancy Judith	B° San Lorenzo Norte, Mza 45, duplex 47, Nqn.
F	41	039	Vera N. N.	18/11/1995	Matamala Liliana	Edelman 580, Nqn.